



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 22 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00013 - 2024-UGEL 06/DIR-AGEBATP

Señores

Directores de los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de gestión Pública y de Convenio de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Presente.-

ASUNTO : Implementación de la Estrategia Nacional "Mi Oportunidad Técnica".

REFERENCIA :

- a) OFICIO MÚLTIPLE N° 129 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
- b) R.V.M. N° 116-2022-MINEDU
- c) OFICIO MÚLTIPLE N° 612-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
- d) OFICIO MÚLTIPLE N° 668-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
EXP. MPT2024-EXT-0030751

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia a), mediante el cual hace de conocimiento que la R.V.M. N° 116-2022-MINEDU, establece los criterios y procedimientos para la implementación de la estrategia nacional "Mi Oportunidad Técnica", que promueve en los/las estudiantes la mejora de sus habilidades para la empleabilidad, o para gestionar emprendimientos al estudiar en un CETPRO al mismo tiempo que cursa la educación secundaria; con ello se busca mejorar las condiciones que le permitan afrontar con éxito el tránsito de la escuela al mundo del trabajo y a su trayectoria formativa a lo largo de la vida.

Teniendo en cuenta este escenario, la DRELM convoca a los estudiantes de las IIIE cuya relación se encuentra en el anexo N° 01, para que acudan a los CETPRO, cuya relación se encuentra en el mismo anexo, u otros CETPRO más cercanos a su domicilio, con la finalidad de que reciban formación técnica y la culminen satisfactoriamente, recibiendo la certificación correspondiente del CETPRO donde recibirá su formación. **La fecha de inscripción es hasta el viernes 29 de marzo del presente año.**

En ese sentido, se traslada los documentos de la referencia para conocimiento y se adjunta la Ficha de Inscripción y Declaración Jurada de la Estrategia Nacional "Mi Oportunidad Técnica", a efectos que se sirva realizar las acciones necesarias y pertinentes para la implementación de la presente estrategia en el CETPRO a su cargo.

Cabe señalar que, en el marco de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024-UGEL 06, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MG. SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva
UGEL N° 06



Firmado digitalmente por:
CASTILLO DAVILA Sara
Noemi FAU 20332030800 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/03/2024 22:03:48-0500





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 15 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 129 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señoras/es:

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Y

Asunto : Implementación de la Estrategia Nacional “Mi Oportunidad Técnica”

Referencia : a) R.V.M. N° 116-2022-MINEDU

b) OFICIO MÚLTIPLE N.° 612-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

c) OFICIO MÚLTIPLE N.° 668-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que, mediante documento a) de la referencia, se establece los criterios y procedimientos para la implementación de la **estrategia nacional “Mi Oportunidad Técnica”**, que promueve en los/las estudiantes la mejora de sus habilidades para la empleabilidad, o para gestionar emprendimientos al estudiar en un CETPRO al mismo tiempo que cursa la educación secundaria; con ello se busca mejorar las condiciones que le permitan afrontar con éxito el tránsito de la escuela al mundo del trabajo y a su trayectoria formativa a lo largo de la vida.

La estrategia tiene las siguientes características:

- Ofrece una formación **técnica de calidad** orientada a satisfacer la demanda del mercado laboral local.
- Desarrollo de módulos formativos que fortalecen las habilidades técnicas y competencias para la empleabilidad.
- Desarrollo de los módulos formativos en la sede de los CETPRO cercanos a las instituciones educativas; las **clases se realizan en horario alterno** a la jornada escolar.
- Brinda una certificación correspondiente por cada módulo aprobado y/o título según corresponda.

Teniendo en cuenta este escenario, se convoca a los estudiantes de las IIEE cuya relación se encuentra en el anexo N° 01, para que acudan a los CETPRO, cuya relación se encuentra en el mismo anexo, u otros CETPRO más cercanos a su domicilio, con la finalidad de que reciban formación técnica y la culminen satisfactoriamente, recibiendo la certificación correspondiente del CETPRO donde recibirá su formación.

Asimismo, es necesario señalar que la familia esté informada y comparta la responsabilidad del acompañamiento y el apoyo al desarrollo del interés vocacional en

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0216227 CLAVE: 2D22D2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

una formación técnica adoptando medidas para lograr la permanencia del estudiante y su buen desempeño.

La fecha de inscripción es:

FECHA	LUGAR
Lunes 18 al Viernes 29 de Marzo	CETPRO de su preferencia Se sugiere el que se encuentre más cerca a su domicilio. (Consultar Anexo N° 01)

Es preciso mencionar que si una institución educativa o CETPRO no figura en la relación del Anexo N°01 puede comunicarlo a Yanet Paucar Manrique, especialista de la OGPEBTP, al correo institucional ypaucar@dreml.gob.pe para canalizar su inclusión en las convocatorias de la estrategia.

En tal sentido, se solicita promover la difusión de la estrategia y el involucramiento de los distintos actores que intervienen en ella desde las AGEBRE y AGEBATP.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGETP
YRPM/E.ETP



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Soy el autor del documento

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0216227 CLAVE: 2D22D2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

ANEXO N° 01

LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CETPRO FOCALIZADOS PARA LA ESTRATEGIA "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"

N°	II.EE.	UGEL	CETPRO
1	CESAR A. VALLEJO	UGEL 03 BREÑA	PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES
2	7064 MARIA AUXILIADORA	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
3	7014 VASIL LEVSKI	UGEL 07 SAN BORJA	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
4	7050 NICANOR RIVERA CACERES	UGEL 07 SAN BORJA	CARLOS CUETO FERNANDINI
5	6051 MERCEDES INDACOCHEA	UGEL 07 SAN BORJA	CARLOS CUETO FERNANDINI
6	ENRIQUE ARNAEZ NAVEDA	UGEL 07 SAN BORJA	CARLOS CUETO FERNANDINI
7	MARISCAL ELOY GASPAR URETA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
8	6044 JORGE CHAVEZ	UGEL 07 SAN BORJA	PACHACUTEC
9	JUAN GUERRERO QUIMPER	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
10	6069 PACHACUTEC	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
11	7008 SCIPION E. LLONA	UGEL 07 SAN BORJA	SANTA CRUZ
12	TUPAC AMARU	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
13	SAN PEDRO DE CHORRILLOS	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
14	JULIO CESAR ESCOBAR	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
15	6053 SAGRADO CORAZON	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
16	7049 CAP. FAP JOSE A. QUIÑONES GONZALES	UGEL 07 SAN BORJA	CARLOS CUETO FERNANDINI
17	NICOLAS DE PIEROLA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
18	0005 ROSA DE SANTA MARIA	UGEL 03 BREÑA	CENTRO FOLKLORICO DEL MAGISTERIO
19	PNP.CAP. ALIPIO PONCE VASQUEZ	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
20	PNP TUPAC AMARU	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
21	NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
22	VIRGO POTENS	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
23	1148 JUANA INFANTES VERA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
24	1166 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
25	NICOLAS COPERNICO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
26	FE Y ALEGRIA 05	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
27	1103 ELVIRA GARCIA Y GARCIA	UGEL 03 BREÑA	FRANCISCO GARCIA CALDERON
28	25 NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
29	16 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	UGEL 03 BREÑA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
30	COLEGIO NACIONAL VITARTE	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
31	1112 VICTOR ANDRES BELAUNDE	UGEL 03 BREÑA	PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES
32	EDELMIRA DEL PANDO	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
33	MADRE ADMIRABLE	UGEL 07 SAN BORJA	SAN LUIS

34	CARLOS WIESSE	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
35	MARIA PARADO DE BELLIDO	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
36	ESTHER FESTINI DE RAMOS OCAMPO	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
37	NACIONAL RIMAC	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
38	INDEPENDENCIA	UGEL 02 RIMAC	SANTA MARIA MAZZARELLO
39	PNP PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
40	RAUL PORRAS BARRENECHEA	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
41	SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
42	0051 CLORINDA MATTO DE TURNER	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
43	3701 FE Y ALEGRIA 1	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
44	2009 FE Y ALEGRIA 2	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
45	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
46	INSTITUTO SEVILLA	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
47	072 SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 03 BREÑA	PROMAE MAGDALENA
48	0035 NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
49	SIMON BOLIVAR	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
50	6082 LOS PROCERES	UGEL 07 SAN BORJA	PACHACUTEC
51	1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
52	LIBERTAD	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
53	6024 JOSE MARIA ARGUEDAS	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
54	7054	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
55	7055 TUPAC AMARU II	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
56	7057 SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
57	2079 ANTONIO RAIMONDI	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
58	GRAN MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
59	3045 JOSE CARLOS MARIATEGUI	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
60	2038 INCA GARCILASO DE LA VEGA	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
61	2040 REPUBLICA DE CUBA	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
62	1028 REPUBLICA ARGENTINA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
63	2031 JOSE VALVERDE CARO	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
64	7062 NACIONES UNIDAS	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
65	7061 LOS HEROES DE SAN JUAN	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
66	1049 JUANA ALARCO DE DAMMERT	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
67	7069 CESAR VALLEJO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
68	7060 ANDRES AVELINO CACERES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
69	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	UGEL 07 SAN BORJA	PACHACUTEC
70	6071 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI

71	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
72	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
73	1003 REPUBLICA DE COLOMBIA	UGEL 03 BREÑA	CENTRO FOLKLORICO DEL MAGISTERIO
74	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
75	JORGE BASADRE GROHMANN	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
76	6094 SANTA ROSA	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
77	PEDRO RUIZ GALLO	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
78	SAN FELIPE	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
79	2032 MANUEL SCORZA TORRES	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
80	TELESFORO CATA CORA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
81	2076 ABRAHAM LINCOLN	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
82	1037 RAMON ESPINOSA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
83	0013 BERNARDO O'HIGGINS	UGEL 03 BREÑA	FRANCISCO GARCIA CALDERON
84	1174 VIRGEN DEL CARMEN	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
85	0002 HERMANO ANSELMO MARIA	UGEL 03 BREÑA	CENTRO FOLKLORICO DEL MAGISTERIO
86	1181 ALBERT EINSTEIN	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
87	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	UGEL 02 RIMAC	SANTA MARIA MAZZARELLO
88	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	UGEL 02 RIMAC	SANTA MARIA MAZZARELLO
89	3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	UGEL 02 RIMAC	SANTA MARIA MAZZARELLO
90	2048 JOSE CARLOS MARIATEGUI	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
91	3066 SEÑOR DE LOS MILAGROS	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
92	2015 MANUEL GONZALEZ PRADA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
93	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
94	2029 SIMON BOLIVAR	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
95	2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
96	2071 CESAR VALLEJO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
97	2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
98	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
99	3022 JOSE SABOGAL	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
100	2085 SAN AGUSTIN	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
101	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
102	1171 JORGE BASADRE GROHMANN	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
103	107 DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
104	0108 SANTA ROSA DE QUIVES	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
105	1160 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU

106	1156 JOSE SEBASTIAN BARRANCA LOVERA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
107	1021 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
108	111 SAN JOSE DE ARTESANOS	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
109	1146 REPUBLICA DEL PARAGUAY	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
110	1179 TOMAS ALVA EDISON	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
111	FE Y ALEGRIA 26	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
112	CABO GC. MARTIN ESQUICHA BERNEDO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
113	0086 JOSE MARIA ARGUEDAS	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
114	0089 MANUEL GONZALES PRADA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
115	0092 ALFRED NOBEL	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
116	0113 DANIEL ALOMIA ROBLES	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
117	122 ANDRES AVELINO CACERES	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
118	1173 JULIO CESAR TELLO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
119	ESTHER CACERES SALGADO	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
120	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
121	2001 TENIENTE CORONEL ALFREDO BONIFAZ	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
122	3014 LEONCIO PRADO	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
123	3037 GRAN AMAUTA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
124	3041 ANDRES BELLO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
125	2089 MICAELA BASTIDAS	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
126	3065 VIRGEN DEL CARMEN	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
127	PERU HOLANDA	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
128	JOSE MARIA ARGUEDAS	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
129	SANTA ISABEL	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
130	2050 REPUBLICA DE ARGENTINA	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
131	3719 SANTISIMA TRINIDAD	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
132	0027 SAN ANTONIO JICAMARCA	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
133	0033 VIRGILIO ESPINOZA BARRIOS	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
134	JULIO C. TELLO	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
135	0025 SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
136	1190 FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
137	6023 JULIO C TELLO ROJAS	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
138	6089 JORGE BASADRE GROHMANN	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
139	6076 REPUBLICA DE NICARAGUA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
140	6068 MANUEL GONZALES PRADA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI

141	6062 PERU EEUU	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
142	2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
143	2067 LEONCIO PRADO	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
144	2037 CIRO ALEGRIA	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
145	3512 MARIA PARADO DE BELLIDO	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
146	6060 JULIO CESAR TELLO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
147	0101 SHUJI KITAMURA	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
148	0106 ABRAHAM VALDELOMAR	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
149	0087 JOSE MARIA ARGUEDAS	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
150	0091 SANTA FE	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
151	109 INCA MANCO CAPAC	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
152	1182 EL BOSQUE	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
153	ALFREDO REBAZA ACOSTA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
154	1001 JOSE JIMENEZ BORJA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
155	1035 JOSE DEL CARMEN MARIN ARISTA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
156	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
157	0090 DANIEL ALCIDES CARRION	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
158	6048 JORGE BASADRE	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
159	6151 SAN LUIS GONZAGA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
160	DEPORTIVO EXPERIMENTAL JULIA SANCHEZ DEZA	UGEL 03 BREÑA	PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES
161	1211 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
162	RICARDO PALMA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
163	6081 MANUEL SCORZA TORRES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
164	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
165	2022 SINCHI ROCA	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
166	3024 JOSE ANTONIO ENCINAS	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
167	2081 PERU SUIZA	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
168	1227 INDIRA GANDHI	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
169	3061 JORGE CHAVEZ DARTNELL	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
170	EL AMAUTA	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
171	SAN CARLOS	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
172	JOSE ABELARDO QUINONEZ GONZALES	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
173	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
174	2028	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES

175	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
176	3004 ESPÑAA	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
177	2068 JOSE MARIA ARGUEDAS	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
178	2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	UGEL 04 COMAS	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
179	112 HEROES DE LA BREÑA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
180	0128 LA LIBERTAD	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
181	142 MARTIR DANIEL ALCIDES CARRION	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
182	0009 JOSE MARIA ARGUEDAS	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
183	126 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
184	0120 MANUEL ROBLES ALARCON	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
185	0132 TORIBIO DE LUZURIAGA Y MEJIA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
186	0151 MICAELO BASTIDAS	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
187	LICEO NAVAL CONTRALMIRANTE MONTERO	UGEL 03 BREÑA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
188	7042 SANTA TERESA DE VILLA	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
189	6041	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
190	7059 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
191	7074 LA INMACULADA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
192	7081 JOSE MARIA ARGUEDAS A	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
193	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
194	7084 PERUANO SUIZO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
195	116 ABRAHAM VALDELOMAR	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
196	0131 MONITOR HUASCAR	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
197	0137 MIGUEL GRAU SEMINARIO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELO BASTIDAS
198	RAMON CASTILLA	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
199	2090 VIRGEN DE LA PUERTA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
200	FEDERICO VILLARREAL	UGEL 07 SAN BORJA	SANTA CRUZ
201	6087 PABLO MARIA GUZMAN	UGEL 07 SAN BORJA	PACHACUTEC
202	MIGUEL GRAU SEMINARIO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
203	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
204	1195 CESAR VALLEJO	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
205	046 LOS LIBERTADORES DE AYACUCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
206	2061 SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 02 RIMAC	SANTA MARIA MAZZARELLO
207	JOSE MARTI	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA

208	1030 REPUBLICA DE BOLIVIA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
209	135 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
210	EL PACIFICO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
211	2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
212	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
213	3098 CESAR VALLEJO	UGEL 04 COMAS	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
214	7104 RAMIRO PRIALE PRIALE	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
215	2034 REPUBLICA DE IRLANDA	UGEL 02 RIMAC	SANTA MARIA MAZZARELLO
216	0031 ROBERT F. KENNEDY	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
217	0032 RAUL PORRAS BARRENECHEA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
218	1225 MARIANO MELGAR	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
219	1228 LEONCIO PRADO	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
220	1229 J.A.P. ANTUNEZ DE MAYOLO	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
221	3080 PERU - CANADA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
222	1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
223	1088 FRANCISCO BOLOGNESI	UGEL 03 BREÑA	PROMAE MAGDALENA
224	7079 RAMIRO PRIALE PRIALE	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
225	7099 HECTOR PRETELL CARBONELL	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
226	6057 VIRGEN DE LOURDES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
227	0097 PATRICIA ANTONIA LOPEZ	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
228	121 VIRGEN DE FATIMA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
229	125 RICARDO PALMA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
230	0138 PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
231	FE Y ALEGRIA 37	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
232	ANTONIA MORENO DE CACERES	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
233	RAMIRO PRIALE PRIALE	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
234	VISION MUNDIAL	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
235	2001 SANTA ROSA DE LIMA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
236	LOS JAZMINES DEL NARANJAL	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
237	1219 JOSE CARLOS MARIATEGUI	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
238	1208 SAN FRANCISCO DE ASIS	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
239	0026 AICHI NAGOYA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
240	1226	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
241	1233 MANUEL FERNANDO CABREL NICHO	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
242	1206 DANIEL ALCIDES CARRION	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
243	1197 NICOLAS DE PIEROLA	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA

244	7087 EL NAZARENO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
245	7080 JORGE BERNALES SALAS	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
246	1086 JESUS REDENTOR	UGEL 03 BREÑA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
247	6086 SANTA ISABEL	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
248	6091 CESAR VALLEJO	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
249	7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
250	7037 ARIOSTO MATELLINI ESPINOZA	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
251	7076 LAS BRISAS DE VILLA	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
252	FE Y ALEGRIA 39	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
253	7096 PRINCIPE DE ASTURIAS	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
254	3054 LA FLOR	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
255	7093 REPUBLICA DE FRANCIA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
256	0148 MAESTRO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
257	0073 BENITO JUAREZ	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
258	0059 SANTA MARIA GORETTI	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
259	0029 MARCO PUENTE LLANOS	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
260	0159 10 DE OCTUBRE	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
261	7086 LOS PRECURSORES	UGEL 07 SAN BORJA	PACHACUTEC
262	2069 SANTA ROSA	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
263	2064 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
264	3073 EL DORADO	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
265	3074 PEDRO RUIZ GALLO	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
266	5168	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
267	8161 MANUEL SCORZA TORRE	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
268	3076 SANTA ROSA	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
269	PERUANO SUIZO	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
270	7098 RODRIGO LARA BONILLA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
271	7207 MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
272	7082 JUAN DE ESPINOSA MEDRANO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
273	7208	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
274	7091 REPUBLICA DEL PERU	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
275	7090 FORJADORES DEL PERU	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
276	7077 VIRGEN DEL CARMEN	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
277	2026 SAN DIEGO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
278	2094 INCA PACHACUTEC	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES

279	3027 CORONEL JOSE BALTA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
280	3032 VILLA ANGELICA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
281	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
282	2024	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
283	2092 CRISTO MORADO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
284	3091	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
285	3040 20 DE ABRIL	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
286	NUEVO PERU	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
287	2025 INMACULADA CONCEPCION	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
288	3087	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
289	ENRIQUE MILLA OCHOA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
290	FE Y ALEGRIA 32	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
291	0069 MACHU PICCHU	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
292	100	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
293	0134 MARIO FLORIAN	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
294	0136 SANTA ROSA MILAGROSA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
295	139 GRAN AMAUTA MARIATEGUI	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
296	0150 HEROES DE LA BREÑA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
297	0153 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
298	0154 CARLOS NORIEGA JIMENEZ	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
299	0164 EL AMAUTA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
300	166 KAROL WOJTYLA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
301	0171 01 JUAN VELASCO ALVARADO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
302	0119 CANTO BELLO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
303	0147 CAPITAN E.P. LUIS ALBERTO GARCIA ROJAS	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
304	0158 SANTA MARIA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
305	17,102	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
306	2031 VIRGEN DE FATIMA	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
307	1107 JAVIER PRADO	UGEL 03 BREÑA	PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES
308	1110 REPUBLICA DE PANAMA	UGEL 03 BREÑA	PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES
309	1123 SAGRADO CORAZON DE JESUS	UGEL 03 BREÑA	PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES
310	1137 JOSE ANTONIO ENCINAS	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
311	1204 VILLA JARDIN	UGEL 07 SAN BORJA	SAN LUIS

312	1025 MARIA PARADO DE BELLIDO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
313	1201 PAUL HARRIS	UGEL 03 BREÑA	PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES
314	3094 RAMIRO PRIALE PRIALE	UGEL 02 RIMAC	SANTA MARIA MAZZARELLO
315	2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
316	3010 RAMON CASTILLA	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
317	3015 LOS ANGELES DE JESUS	UGEL 02 RIMAC	PROMAE RIMAC
318	2041 INCA GARCILASO DE LA VEGA	UGEL 02 RIMAC	SANTA MARIA MAZZARELLO
319	2056 JOSE GALVEZ	UGEL 02 RIMAC	SANTA MARIA MAZZARELLO
320	7041 VIRGEN DE LA MERCED	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
321	7228 PERUANO CANADIENSE	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
322	1250	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
323	1267	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
324	FE Y ALEGRIA 41	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
325	AKIRA KATO	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
326	1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
327	1257 REINO UNIDO DE GRAN BRETNAA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
328	1262 EL AMAUTA JOSE C. MARIATEGUI	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
329	1263 PURUCHUCO	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
330	1264 JUAN A. VIVANCO AMORIN	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
331	1154 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
332	7233 MATSU UTSUMI	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
333	3721 SANTA ROSA	UGEL 04 COMAS	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
334	3088 VISTA ALEGRE	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
335	3070 MARIA DE LOS ANGELES	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
336	5166 BELLA AURORA	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
337	5171 TUPAC AMARU II	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
338	5178 VICTOR ANDRES BELAUNDE	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
339	3071 MANUEL GARCIA CERRON	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
340	5179 LOS PINOS	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
341	5173 GUSTAVO MOHME LLONA	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
342	7075 JUAN PABLO II	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
343	0098 PERU JAPON	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
344	115 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
345	0124 GLORIOSA LEGION CACERES	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
346	1047 JUANA INFANTES VERA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
347	GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
348	1244 MICAELA BASTIDAS	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE

349	1213	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
350	1256 ALFONSO UGARTE	UGEL 06 ATE	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
351	0149 JORGE CIEZA LACHOS	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
352	0168 AMISTAD PERU JAPON	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
353	169	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
354	1183 SAUL CANTORAL HUAMANI	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
355	7088 VICE-ALMIRANTE GERONIMO CAFFERATA MARAZZI	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
356	0156 EL PORVENIR	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
357	1168 HEROES DEL CENEPA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
358	0045 SAN ANTONIO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
359	COLEGIO NACIONAL MIXTO HUAYCAN	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
360	1254 MARIA REICHE NEWMANN	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
361	1136 JOHN F. KENNEDY	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
362	7053 REINO DE ESPÑAA	UGEL 07 SAN BORJA	CARLOS CUETO FERNANDINI
363	VIRGEN DEL MORRO SOLAR	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
364	LOS INKAS	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
365	7039 MANUEL SCORZA TORRES	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
366	7220	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
367	7227 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
368	5180 ABRAHAM VALDELOMAR	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
369	7231	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
370	170 SANTA ROSA DEL SAUCE	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAELA BASTIDAS
371	1124 JOSE MARTI	UGEL 03 BREÑA	PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES
372	LA PRADERA II	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	EL AGUSTINO
373	6096 ANTONIO RAIMONDI	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
374	0095 MARIA AUXILIADORA	UGEL 03 BREÑA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
375	3082 PARAISO FLORIDO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
376	8181 HEROES DEL ALTO CENEPA	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
377	1268 GUSTAVO MOHME LLONA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
378	5186 REPUBLICA DE JAPON	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
379	1282 AYMON LA CRUZ LOPEZ	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
380	6008 JOSE ANTONIO DAPELO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
381	8186 MARIA JESUS ESPINOZA MATOS	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
382	7267 SEÑOR DE LOS MILAGROS	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
383	5187	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA

384	1290 NUEVA AMERICA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
385	1198 LA RIBERA	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
386	8188 FE Y ESPERANZA	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
387	SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
388	3519 PHILIP P. SAUNDERS	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
389	0083 SAN JUAN MASIAS	UGEL 07 SAN BORJA	SAN LUIS
390	5182 SEÑOR DE LOS MILAGROS	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
391	LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
392	7240 JESUS DE NAZARETH	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
393	7217 OLIMPIA GERALDINA MELENDEZ PERALTA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
394	7237 PERU VALLADOLID	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
395	7232 DANIEL ALCIDES CARRION	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
396	7230	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
397	7243 REY JUAN CARLOS DE BORBON	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
398	6084 SAN MARTIN DE PORRES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
399	7101	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
400	6014	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
401	2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
402	2022 PEDRO ABRAHAM VALDELOMAR PINTO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARCOS
403	3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
404	5167 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
405	2055 PRIMERO DE ABRIL	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA
406	5174 JUAN PABLO II	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
407	8184 SAN BENITO	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
408	5172 HIJOS DE LUYA	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
409	5177 ALAMEDA DEL NORTE	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
410	5165 REPUBLICA DE SUECIA	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
411	8193	UGEL 04 COMAS	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
412	FE Y ALEGRIA 53	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
413	1279	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
414	1277 DIVINO SALVADOR	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
415	1224	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
416	1283 OKINAWA	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
417	7701 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	UGEL 07 SAN BORJA	CARLOS CUETO FERNANDINI
418	0082 LA CANTUTA	UGEL 07 SAN BORJA	SAN LUIS
419	MANUEL CASALINO GRIEVE	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN

420	1275	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
421	7242 DIVINO MAESTRO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
422	7077 LOS REYES ROJOS	UGEL 07 SAN BORJA	6053 SAGRADO CORAZON
423	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
424	TORREBLANCA	UGEL 04 COMAS	CARABAYLLO
425	CESAR VALLEJO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
426	CASA BLANCA DE JESUS	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
427	VIRGEN DEL CARMEN	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
428	6056 SANTA ROSA ALTA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA JARDIN
429	SAN GABRIEL	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
430	TUPAC AMARU II	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	MICAEALA BASTIDAS
431	SAN PEDRO Y SAN PABLO	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
432	22 DE SETIEMBRE ZONA Q	UGEL 06 ATE	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
433	PEDRO ABRAHAM VALDELOMAR PINTO	UGEL 02 RIMAC	SAN MARTIN DE PORRES
434	SAGRADA FAMILIA APOVA	UGEL 04 COMAS	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
435	8180 CELSO LINO RICALDI	UGEL 04 COMAS	JUANA IRIS CUADROS RIVERA
436	1234 ROSA SANTANA PISCONTE	UGEL 06 ATE	NICOLAS DE PIEROLA
437	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	UGEL 04 COMAS	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
438	7061 LOS HEROES DE SAN JUAN	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
439	CASA ABIERTA DE NAZARETH	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
440	1160 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
441	0137 MIGUEL GRAU SEMINARIO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
442	6069 PACHACUTEC	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JAVIER PEREZ DE CUELLAR
445	7093 REPUBLICA DE FRANCIA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	7215 NACIONES UNIDAS
446	FE Y ALEGRIA 3	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 23
447	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN FRANCISCO
448	7088 VICE-ALMIRANTE GERONIMO CAFFERATA MARAZZI	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN FRANCISCO
449	6081 MANUEL SCORZA TORRES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN GABRIEL
450	FE Y ALEGRIA 24	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN GABRIEL
451	6066 VILLA EL SALVADOR	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
452	I.E.P. JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
453	I.E. FE Y ALEGRIA 17	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI

454	JUAN VELASCO ALVARADO-6067	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	FE Y ALEGRIA 61 - SANTA RAFAELA MARI
455	7096 PRINCIPE DE ASTURIAS	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	LA INMACULADA CONCEPCIÓN
456	6023 JULIO C TELLO ROJAS	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	NAZARETH
457	REPÚBLICA DE BOLIVIA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLAREGIA
458	7217 OLIMPIA GERALDINA MELENDEZ PERALTA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLAREGIA
459	7055 TUPAC AMARU II	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLAREGIA
460	6019 MARIANO MELGAR	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLAREGIA
461	CESAR VALLEJO TÉCNICO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	PEDRO PAULET
462	JUAN GUERRERO QUIMPER	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	JOSE GALVEZ BARRENECHEA
463	CASA ABIERTA DE NAZARETH	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	SANTÍSIMA TRINIDAD
464	6008 JOSE ANTONIO DAPELO	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	SANTÍSIMA TRINIDAD
465	ISAIAS ARDILES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	MUNDO LIBRE



PERÚ

Ministerio
de Educación

LINEAMIENTO

DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “MI OPORTUNIDAD TÉCNICA”

Resolución de aprobación			
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 116-2022-MINEDU			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
LI-026-01-MINEDU	01	14	13/09/2022



CASAS MAMANI Elva
Yovana FAU 20131370998
hard

DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU

Doy V° B°

2022/09/13 14:43:16

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS <i>DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"</i>	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	8
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
4. BASE NORMATIVA.....	8
5. SIGLAS	9
6. CONTENIDO	9
6.1 Estrategia nacional "Mi Oportunidad Técnica".....	9
6.2 Público objetivo.....	10
6.3 Resultados y productos	10
6.4 Actores involucrados en la estrategia	10
6.5 Difusión de la estrategia	11
6.6 Convocatoria.....	11
6.7 Proceso de inscripción.....	11
6.8 Seguimiento y monitoreo	12
6.8.1 Seguimiento y monitoreo de la UGEL.....	12
6.8.2 Seguimiento y monitoreo del CETPRO	12
6.8.3 Seguimiento y monitoreo de la IE	12
6.9 Acciones de cierre	12
6.10 Roles	13
6.10.1 MINEDU	13
6.10.2 DRE	13
6.10.3 UGEL	13
6.10.4 CETPRO	14
6.10.5 IE.....	14
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	14

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS <i>DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “MI OPORTUNIDAD TÉCNICA”</i>	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	---------------------------------------

DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL “MI OPORTUNIDAD TÉCNICA”

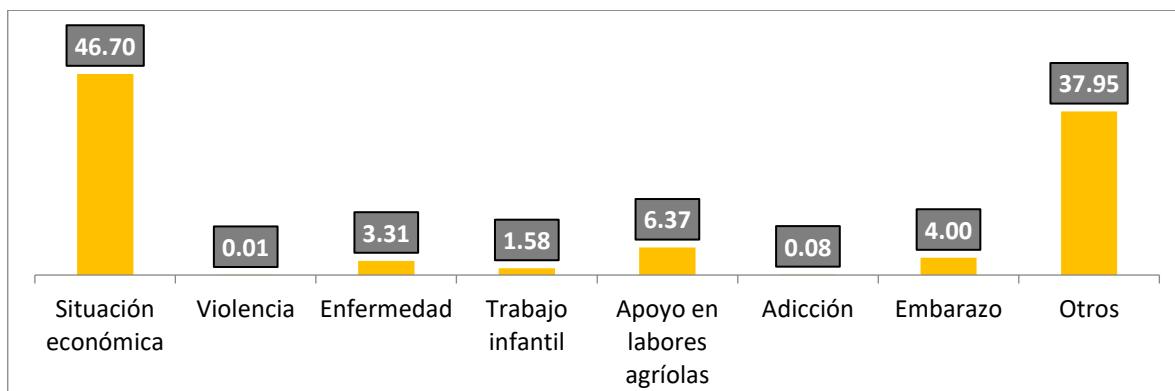
1. JUSTIFICACIÓN

Los/las estudiantes de los últimos años de educación secundaria enfrentan la decisión de si continuar en el sistema educativo o no hacerlo. Conseguir un título técnico o universitario incrementa en gran medida las posibilidades de un individuo de mejorar su posición económica y social. Sin embargo, para muchos estas oportunidades conllevan costos iniciales en el largo plazo, y limitaciones en el corto plazo. A ello se suma un conjunto de factores que intervienen de manera diferenciada en distintos grupos de personas en el país, generando brechas de acceso; entre estos tenemos:

Deserción Escolar

A pesar del aumento sostenido en la matrícula de estudiantes en el nivel secundaria de la Educación Básica Regular, la tasa de deserción acumulada para el 2020 alcanzó el 6.4%, presentándose más elevada en el ámbito urbano que en el rural con 6.5% y 6.4%, respectivamente¹. Entre los principales factores que se asocian a la interrupción de los estudios por parte de los/las adolescentes en nuestro país se encuentra la precaria situación económica de los hogares como efecto de la pandemia por el COVID-19, el apoyo en labores agrícolas, el embarazo adolescente, problemas de salud, entre otros, conforme se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Motivo de Interrupción de los Estudios, 2020



Fuente: Censo Educativo 2020. Motivo de retiro de estudiantes.

Uno de los factores asociados a la deserción escolar entre los/las adolescentes es la percepción que estos tienen respecto de la falta de pertinencia del servicio educativo con sus intereses personales y la poca claridad de los beneficios que puede obtener en el corto y mediano plazo²; por ello, es necesario contar con modelos y programas de Educación Secundaria que resulten atractivos y ofrezcan opciones diferenciadas en función a los intereses y necesidades de los estudiantes, en particular en los últimos años de la educación secundaria en la que muchos adolescentes se

CASAS MARÍN, 2020. Encuesta Nacional de Hogares del INEI.

¹ Yovana FAU 2013-17-0995
² hard FuentE: Escale 2016, Encuesta Nacional de Estudiantes 2015. Distribución de la población con edades 13-19 que ha dejado de estudiar por razón de deserción 2011-2015.

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

enfrentan a la decisión de continuar sus estudios o de ingresar al mercado laboral en condiciones precarias.

Baja competitividad y desempleo juvenil

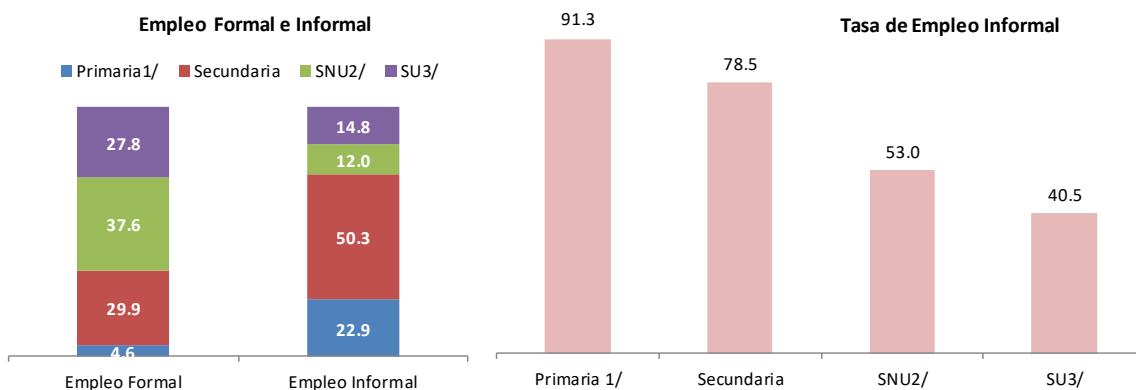
En nuestro país el 44.2% de la Población Económicamente Activa (PEA) cuenta con estudios de secundaria como máximo nivel de formación educativa³, y el 12.4% de adolescentes entre 14 a 17 años no estudian ni trabajan; 14.4% de adolescentes se ubican en el área urbana y 7.1%, en el área rural⁴. Estas situaciones están correlacionadas con los niveles de pobreza, violencia en el hogar y contexto y, entre otras condiciones, restan a los y las adolescentes opciones de conseguir un empleo adecuado o continuar estudios superiores, lo cual acentúa el círculo de la pobreza y los convierte en una población vulnerable y propensa a una serie de problemas sociales como la delincuencia y la drogadicción.

No obstante los resultados del crecimiento económico e inversión en el Perú, la competitividad del talento y los niveles de empleabilidad de la PEA tienen aún retos importantes a resolver relacionados, entre otros factores, con la calidad educativa y las brechas de acceso a la educación superior técnica o universitaria. Al respecto:

- ✓ Sólo un 12% de la población tiene acceso a educación superior⁵.
- ✓ Alrededor del 50% de los empleados que posee educación superior ejerce una ocupación que no corresponde del todo con lo estudiado.

Existe una relación directa entre el ingreso laboral y el nivel educativo, a medida que se alcanza un mayor nivel de educación la brecha de ingreso laboral se amplía.

Gráfico 2. Relación entre el ingreso laboral y el nivel educativo



Nota: Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional

1/ Incluye sin nivel educativo.

2/ SNU: Superior No Universitario.

3/ SU: Superior Universitario.

Fuente: INEI 2020

CASAS MAMANCHAPE: Informe Anual del Empleo en el Perú (MINTRA, 2020).

Yovana FAU 20131270998
hard

4/ Fuente: INEI 2020, El estado de la niñez y la adolescencia (Trimestre Julio-agosto-septiembre, 2020).

5/ Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo 2014.

DIRECTORÍA DE
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 - DES MINEDU

Doy V° B°

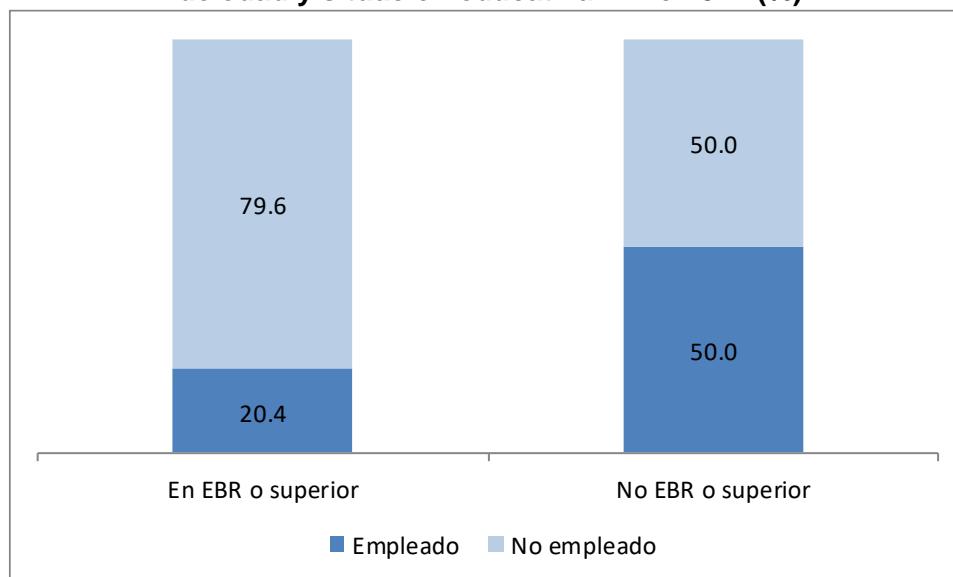
2022/09/13 14:44:07

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

Empleabilidad en estudiantes de EBR

La mitad de los/las adolescentes que no asiste al colegio vive en pobreza, mientras que solo dos (02) de cada diez (10) personas con secundaria completa logran seguir estudios de educación superior. Según información de la ENAHO 2020, se tiene que el 20.4% de los alumnos que se encuentran estudiando (EBR o superior), se encuentran también trabajando, el 19.7% son mujeres y el 21.0% son hombres; mientras que de los/las alumnos/as que no estudian, el 7% se encuentra trabajando.

Gráfico N° 3. Actividad que realizan los Adolescentes de 14 a 17 años de edad y situación educativa– Año 2021 (%)



Nota: Trimestre Octubre-Noviembre-Diciembre 2021

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- ENAHO 2021.

En ese sentido, la estrategia nacional “Mi oportunidad técnica” constituye un incentivo para la mejora de la empleabilidad de los/las estudiantes de secundaria, promoviendo al mismo tiempo su continuidad educativa a la educación superior; con ello se busca mejorar las condiciones que le permitan afrontar con éxito el tránsito de la escuela al mundo del trabajo y a su trayectoria formativa a lo largo de la vida.

La estrategia ofrece a las/los estudiantes la oportunidad de que, mientras estudian la secundaria en una IE, en forma paralela y en horario extraescolar, se formen en carreras técnicas con demanda en el mundo del trabajo. A través de la estrategia se promueven los estudios de formación técnica en los CETPRO durante los dos últimos años de la EBR evitando la deserción escolar y fortaleciendo la culminación oportuna de la educación básica.

La estrategia nacional de “Mi oportunidad técnica” se encuentra alineada a los instrumentos de planeamiento estratégico del Ministerio de Educación, según se detalla a continuación:

CASAS MAMANI Elva
 Yovana FAU 20131370998
 hard

DIRECTORA DE
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 - DES MINEDU

Doy V° B°

2022/09/13 14:44:27

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS <i>DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"</i>	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

Cuadro N° 1: Alineamiento de las políticas y planes del MINEDU con la estrategia

Instrumento de planificación	Detalle
Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036⁶: El Reto a la Ciudadanía Plena	<p>Los propósitos del PEN al 2036 que están relacionados a la estrategia son:</p> <p>P.2 Inclusión y equidad: La educación peruana propicia que las personas convivamos reconociendo, valorando e incluyendo nuestra diversidad, eliminando toda forma de discriminación, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y priorizando la atención preferencial a las poblaciones que actualmente se encuentran en mayor desventaja.</p> <p>P.4 Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad: La educación habilita a las personas a desempeñarnos productivamente y a desarrollar actividades alineadas con nuestras aspiraciones, que generan y aprovechan creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Con ello logramos el bienestar material tanto propio como colectivo. Asimismo, la educación favorece y se nutre de la investigación, innovación y desarrollo para potenciar las oportunidades de desarrollo y prosperidad nacional.</p>
	<p>De las 10 orientaciones estratégicas presentes en el PEN al 2036, la estrategia se articula con mayor énfasis en las siguientes:</p> <p>O.E2. Las personas que ejercen la docencia de todo el sistema educativo se comprometen con sus estudiantes, comprenden sus diferentes necesidades y entorno familiar, social, cultural y ambiental, contribuyen de modo efectivo a desarrollar su potencial sin ningún tipo de discriminación, desempeñándose con ética, integridad y profesionalismo desplegando proactivamente su liderazgo para la transformación social y construyendo vínculos afectivos positivos.</p> <p>O.E3. Los equipos directivos y otros gestores y actores que intervienen en el proceso de aprendizaje facilitan y conducen experiencias educativas con profesionalismo, compromiso y comprensión de las</p>


CASAS MAMANI Elva
 Yovana FAU 20131370998
 hard

⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU.

DIRECTORIAL DE
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 - DES MINEDU

Doy V° B°

2022/09/13 14:44:46

	LINEAMIENTOS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"	Código LI-026-01-MINEDU
--	---	----------------------------

	<p>necesidades de estudiantes, docentes, personal administrativo y sus entornos.</p> <p>O.E5. El sistema educativo asegura que todas las personas, particularmente las poblaciones en situación de vulnerabilidad aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas, pertinentes, oportunas, articuladas e inclusivas, haciendo posible el acceso y el uso competente de las tecnologías disponibles.</p> <p>O.E6. El sistema educativo promueve y certifica los aprendizajes logrados dentro o fuera de la escolaridad y brinda trayectorias diversas y flexibles a lo largo de la vida de las personas.</p> <p>O.E7. Las instituciones educativas de todo el sistema educativo operan con autonomía dentro de un sistema articulado, descentralizado, moderno, flexible, libre de violencia, segregación y discriminación, con una supervisión estatal independiente de los supervisados y que asegure el derecho de las personas a una educación de calidad.</p> <p>O.E.10. El sistema educativo favorece y promueve la indagación y el pensamiento científico y se nutre de la innovación y la tecnología en interacción con un fortalecido sistema nacional de investigación, innovación y desarrollo sostenible para desplegar el potencial creativo y la generación de conocimiento.</p>
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2026 del Sector Educación⁷	<p>Objetivo Estratégico Sectorial 1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.</p> <p>Acción estratégica 3. Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a través de una jornada escolar completa.</p>
Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2019 – 2024⁸	<p>Objetivo Estratégico 1. Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.</p> <p>AEI.01.01. Estrategias efectivas para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica para la reducción de brechas en los aprendizajes de los estudiantes.</p>

CASAS MAMANI E⁹
Yovana FAU 20131370998
hard

Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU.

DIRECTORIA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU

Doy V° B°

2022/09/13 14:44:59

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

	AEI.01.02. Formas de atención educativa efectivas para la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica. AEI.01.04. Estrategias efectivas que incrementen la cobertura en la matrícula de los estudiantes de Educación Básica.
Plan Operativo Institucional 2022⁹	AOI00008100267-000081. Gestión del Currículo - Implementación del CNEB de Educación Secundaria AOI00008100274-000081. Gestión del Currículo - Implementación de Secundaria con Formación Técnica

Fuente: Elaboración propia. 2022

2. OBJETIVO

Establecer disposiciones, criterios y procedimientos para la implementación de la estrategia nacional “Mi oportunidad técnica” en favor de los/las estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, con la finalidad de mejorar sus habilidades de empleabilidad y de generación de emprendimientos e incentivar su tránsito a la educación técnico-productiva.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma es aplicable a las siguientes instancias de gestión educativa descentralizadas:

- 3.1 Ministerio de Educación.
- 3.2 Direcciones Regionales de Educación o la que hagan sus veces.
- 3.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.4 Instituciones educativas de la Educación Básica Regular públicas y privadas.
- 3.5 Centro de Educación Técnico-Productiva.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.2 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.3 Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.4 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.5 Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.6 Decreto Supremo N° 013-2021-TR, que aprueba la Política Nacional del Empleo Decente.

CASAS MAMANI Elva
 Yovana FAU 20131370998
 hard

⁹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 072-2022-MINEDU.
 DIRETORIA DE
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 - DES MINEDU

Doy V° B°

2022/09/13 14:45:18

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

- 4.7 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.8 Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.9 Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- 4.10 Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”.
- 4.11 Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico - Productiva y Superior Tecnológica”.
- 4.12 Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” y aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva”.
- 4.13 Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. SIGLAS

- CETPRO : Centro de Educación Técnico-Productiva
- CNEB : Currículo Nacional de la Educación Básica
- DES : Dirección de Educación Secundaria
- DRE : Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
- EBR : Educación Básica Regular
- IE/IIEE : Institución educativa / Instituciones educativas
- IGED : Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas
- MINEDU : Ministerio de Educación
- UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local

6. CONTENIDO

6.1 Estrategia nacional “Mi Oportunidad Técnica”

La estrategia nacional “Mi oportunidad técnica” promueve en los/las estudiantes la mejora de sus habilidades para la empleabilidad, o para gestionar emprendimientos al estudiar en un CETPRO al mismo tiempo que cursa la educación secundaria; con ello se busca mejorar las condiciones que le permitan afrontar con éxito el tránsito de la escuela al mundo del trabajo y a su trayectoria formativa a lo largo de la vida.

Por tanto, la estrategia propone que los/las estudiantes del cuarto y quinto grado del nivel de educación secundaria de las IIEE de Educación Básica Regular, finalizada la jornada escolar en sus instituciones educativas, reciban formación

CASAS MAMANI
 Yovana FAU 20131370998
 hard

DIRECTORA DE
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 - DES MINEDU

Doy V° B°

2022/09/13 14:45:34

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS <i>DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"</i>	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

técnica en las instalaciones de los CETPRO.

El certificado y/o título otorgado por los CETPRO brinda a los/las estudiantes que participen en la estrategia, la oportunidad de continuar con su formación técnica, acceder a un empleo o trabajar por cuenta propia.

Los CETPRO, en el marco de la presente estrategia, ofrecen programas de estudio que estén relacionados a las potencialidades de los recursos naturales de su contexto o respondan a las demandas del mundo productivo o de los servicios del contexto de estudios como mecánica automotriz, industria del vestido, diseño gráfico, estilismo, peluquería y barbería, cuero y calzado, artesanía y manualidades, instalaciones electrotécnicas, mecánica de motos y vehículos afines, carpintería e industrias alimentarias, entre otros.

La estrategia tiene las siguientes características:

- ✓ Ofrece una formación técnica de calidad orientada a satisfacer la demanda del mercado laboral local.
- ✓ Desarrollo de módulos formativos que fortalecen las habilidades técnicas y competencias para la empleabilidad.
- ✓ Desarrollo de los módulos formativos en la sede de los CETPRO cercanos a las instituciones educativas; las clases se realizan en horario alterno a la jornada escolar.
- ✓ Brinda una certificación correspondiente por cada módulo aprobado y/o título según corresponda.

Esta estrategia puede ser impulsada por la DRE, UGEL, CETPRO, el/la director/a de la IE y el/la docente del área curricular de Educación para el Trabajo.

6.2 Público objetivo

La estrategia está dirigida a los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de IIEE de la Educación Básica Regular.

6.3 Resultados y productos

Estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel de educación secundaria, reciben formación técnica y la culminan satisfactoriamente, recibiendo la certificación correspondiente del CETPRO donde ha recibido su formación.

6.4 Actores involucrados en la estrategia

- **Estudiante de cuarto y quinto grado del nivel de educación secundaria en la Educación Básica Regular:** con interés vocacional para desarrollar una formación técnica en el CETPRO.
- **Especialista de la DRE y UGEL de Educación Técnico Productiva (ETP):** coordinan con los/las directores de los CETPRO y las IIEE la implementación de la estrategia, realizan el seguimiento y monitoreo a los CETPRO en el desarrollo de los módulos formativos, la calidad de su servicio y la certificación de cada módulo aprobado.

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

- **Directivo de los CETPRO:** trabajan articuladamente con las IIEE en la planificación e implementación de la estrategia. Asimismo, organizan campañas de sensibilización para garantizar la participación de los/las estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel de educación secundaria presentando su oferta formativa.
- **Directivo de las IIEE:** coordinan las acciones relacionadas a la articulación con los CETPRO, organizan a los/las docentes de la IE para participar en las diferentes actividades de la implementación de la estrategia, así como las campañas de difusión en los/las estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel de educación secundaria con el fin de garantizar su participación para acceder a la oferta formativa de los CETPRO.
- **Docente del área curricular de Educación para el Trabajo de la IE:** contribuyen en la implementación de la campaña de difusión de la estrategia. Promueven que los/las estudiantes que participen en la estrategia gestionen proyectos de emprendimientos que respalden su formación en los CETPRO.
- **Docente del Programa de Estudio del CETPRO:** que forma parte de la estrategia, desarrolla la formación técnica modular, organiza las visitas guiadas, ferias de orientación vocacional y expoferias para la presentación de los proyectos productivos elaborados por los/las estudiantes.
- **Docente tutor/a u otros docentes y/o auxiliar de educación de la IE, cuyos estudiantes participan en la estrategia:** monitorean la asistencia, permanencia y riesgo de deserción de los/las estudiantes en la IE y en el CETPRO, a fin de garantizar la culminación de los estudios técnicos.

6.5 Difusión de la estrategia

Considerando que el público objetivo de la estrategia son los/las estudiantes que están cursando cuarto y quinto grado de educación secundaria, la estrategia de difusión se desarrolla de manera articulada entre la DRE, UGEL, CETPRO e IIEE; ello implica el diseño de la estrategia, la elaboración de los materiales, y la respectiva difusión a través de sus canales (web, redes sociales, y otros).

Los CETPRO organizan, en coordinación con las IIEE, cuyos estudiantes formen parte de la estrategia, visitas guiadas, ferias de orientación vocacional con la finalidad de brindar información sobre su propuesta formativa, involucrando a las familias o tutores/as de los/las estudiantes.

6.6 Convocatoria

La convocatoria es difundida a través del portal web del MINEDU, DRE y UGEL y en los diferentes medios de comunicación que se disponga en las regiones, a fin de que se brinde información oportuna y descentralizada a los/las estudiantes sobre la estrategia.

6.7 Proceso de inscripción

CASAS MAMANI Elva
 Yovana FAU 20131370998
 hard

DIRECTORA DE
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 - DES MINEDU

Doy V° B°

2022/09/13 14:46:09

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

- Los CETPRO informan a la UGEL y directivos de las IIEE sobre los programas de estudios o programas de formación continua que ofertan y los cupos de atención a los que pueden acceder los/las estudiantes interesados en cursar estudios técnicos en los CETPRO.
- En función a esta información, los/las estudiantes que deseen participar de la estrategia deben presentar al docente tutor/a u otro docente de la IE y/o auxiliar de educación, la documentación respectiva para el proceso de inscripción: copia del DNI del/de la estudiante, o documento que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válido, para el caso de extranjeros, la ficha de inscripción y declaración jurada firmada por el padre o madre de familia o apoderado/a.
- El/la Director/a de la IE remite la documentación de inscripción a los CETPRO e informa a la UGEL sobre los/las estudiantes que participan en la estrategia.

6.8 Seguimiento y monitoreo

6.8.1 Seguimiento y monitoreo de la UGEL

Las acciones de seguimiento y monitoreo se encuentran a cargo de la UGEL, y están orientadas a recoger información con el fin de conocer permanentemente el estado de la implementación de la estrategia, en función a los resultados esperados y, si se detectan problemas, se toman las medidas correctivas inmediatas.

Al finalizar cada módulo, el CETPRO y la IE remiten los resultados de la implementación de la estrategia a su respectiva UGEL, quien sistematiza la información, considerando además las medidas adoptadas, entre otros aspectos, e informa a la DRE o las que haga sus veces.

6.8.2 Seguimiento y monitoreo del CETPRO

El seguimiento y monitoreo de la UGEL a los CETPRO permite evaluar el desarrollo de los módulos formativos, la calidad de su servicio y la certificación de los/las estudiantes en cada módulo aprobado.

6.8.3 Seguimiento y monitoreo de la IE

El seguimiento y monitoreo a los/las estudiantes permite evaluar el proceso de adaptación, permanencia y desempeño, tanto en la IE como en la formación técnica. Asimismo, si se detectan problemas, se deberá adoptar las acciones pertinentes para lograr su permanencia y buen desempeño. Esta acción será ejecutada por el/la docente tutor/a u otro docente y/o auxiliar de la IE cuyos estudiantes participen en la estrategia y se reporta mensualmente al/a la director/a de la IE.

6.9 Acciones de cierre

- **Sistematización de las actividades realizadas para el reconocimiento del logro de los objetivos de la estrategia:** la UGEL sistematiza la información de las actividades, dificultades y logros alcanzados por los/las estudiantes

CASAS MAMANI Elva
 Yovana FAU 20131370098
 hard

DIRECTORA DE
 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 - DES MINEDU

Doy V° B°

2022/09/13 14:46:27

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

participantes de la estrategia al finalizar cada periodo académico, información derivada a la DRE, a través de un informe, quien consolida la información y la remite al MINEDU para la evaluación de la implementación de la estrategia.

Asimismo, remite en formato digital a la DES, la mejor práctica pedagógica ejecutada en el marco de la implementación de la estrategia nacional “Mi oportunidad Técnica” al finalizar los dos períodos académicos.

- **Realización de Expoferias:** El CETPRO organiza una vez finalizado el periodo académico una expoferia, para la presentación de los proyectos productivos de los/las estudiantes como parte de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, los cuales pueden estar relacionados a la elaboración de productos o prestación de servicios.
- **Orientación al/a la estudiante para la certificación de los Módulos Formativos culminados:** El CETPRO coordina con los/las estudiantes participantes de la estrategia y las IIEE para el trámite de la certificación o titulación correspondiente.

6.10 Roles

6.10.1 MINEDU

- a) Brindar asesoría pedagógica y orientaciones necesarias a las DRE y UGEL para la implementación de la estrategia.
- b) Planificar, conducir, monitorear y evaluar la implementación de la estrategia.
- c) Evaluar el desarrollo de la estrategia en función a la información remitida por la DRE.

6.10.2 DRE

- a) Reportar información al MINEDU sobre el proceso de implementación de la estrategia.
- b) Incorporar en su planificación las acciones vinculadas a la estrategia.
- c) Promocionar, identificar y difundir las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la estrategia.
- d) Planificar, conducir, monitorear, evaluar y hacer el seguimiento de la implementación de la estrategia en las UGEL de su jurisdicción.

6.10.3 UGEL

- a) Reportar información a la DRE sobre el proceso de implementación de la estrategia.
- b) Incorporar en su planificación las acciones vinculadas a la estrategia.
- c) Promocionar, identificar y difundir las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la estrategia.
- d) Planificar, conducir, monitorear, evaluar y hacer el seguimiento de la implementación de la estrategia en los CEPTRO e IIEE de su jurisdicción.

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS <i>DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "MI OPORTUNIDAD TÉCNICA"</i>	Código LI-026-01-MINEDU
---	---	--

6.10.4 CETPRO

- a) Comunicar oportunamente sobre el desempeño de los/las estudiantes de cuarto y quinto grado de educación secundaria que reciben formación técnica en sus instalaciones a la UGEL de su jurisdicción.
- b) Promover la articulación con las IIEE para el desarrollo de la estrategia.
- c) Comunicar oportunamente los programas de estudios o programas de formación continua que ofertan y sus cupos de atención a las IIEE que participan en la estrategia.
- d) Organizar visitas guiadas, ferias de orientación vocacional con la finalidad de brindar información sobre su propuesta formativa.
- e) Organizar expoferias para la presentación de los proyectos productivos elaborados por los/las estudiantes.

6.10.5 IE

- a) Realizar seguimiento al progreso de los logros de aprendizaje de los/las estudiantes que participan en la estrategia a cargo de los/las docentes tutores/as u otros docentes y/o auxiliar de educación y remitir información al/a la director/a de la IE.
- b) Focalizar a los/las estudiantes interesados en acceder a una formación técnica y/o en riesgo de no continuar estudios superiores.
- c) Reportar información a la UGEL de su jurisdicción sobre el proceso de implementación de la estrategia.
- d) Promover la participación de los/las estudiantes en la estrategia.
- e) Promover la participación de la familia y comunidad en la implementación de la estrategia.
- f) Promover la participación de los/las estudiantes en las visitas guiadas, ferias de orientación vocacional y expoferias organizadas por los CETPRO.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Cualquier aspecto no previsto o establecido en el presente documento normativo es evaluado y resuelto por la DES, conforme a sus competencias, y, de ser el caso, en coordinación con el órgano competente.
- 7.2. Los CETPRO privados pueden participar de la estrategia a través de becas completas por módulo.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Lima, 15 de noviembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 612-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: **CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO "PLAN DE TRABAJO PEDAGÓGICO 2024"**

Referencia: RDR N.º 175-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a partir del cual, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM y sus siete UGEL, vienen implementando el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023.

En ese sentido, con la finalidad de evaluar lo trabajado hasta la fecha e iniciar la planificación de actividades para el 2024, se **CONVOCA a los JEFES de las AGEBRE, AGEBATP y ASGESE** de la UGEL a su cargo, a una MESA de TRABAJO para establecer estrategias pertinentes a fin de formular dicho instrumento. El evento se realizará el **viernes 17 de noviembre**, de **15:00 a 17:00 h.**, en la IE **"Rosa Dominga PÉREZ LIENDO"**, Francisco Almenara 432, La Victoria (al lado de la DRELM).

Asimismo, dado que se conformará el **Equipo Técnico Pedagógico** para la formulación, implementación y evaluación del **PLAN de TRABAJO PEDAGÓGICO de LIMA METROPOLITANA 2024**; se requiere la presencia de los jefes de los tres órganos de línea o en su defecto de algún especialista que lo represente; así como los nombres de los responsables de cada estamento, que los acompañarán durante el proceso y que serán reconocidos en una RDR de conformación.

Atentamente,

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico Productiva

RHRG/D.OGPEBTP
AMTS/E.E.



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft

DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TECNICO PRODUCTIVA -
DRELM

En señal de conformidad

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0434679 CLAVE: FABDC1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



Resolución Directoral Regional

Nº 0175 -2023-DRELM

Lima, 30 Ene. 2023

VISTO: El expediente N.º 0039666-2022-DRELM, el Informe N.º 055-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N.º 0027-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 104-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, en adelante MOP, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; además, coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 27 del MOP señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable; y tiene como función asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos para el logro de aprendizajes; e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, además, el artículo 28, literal b) del MOP precisa que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, tiene entre sus funciones, elaborar y presentar ante la Dirección Regional proyectos de metodologías, herramientas de gestión y otras de similar naturaleza, aplicables a las UGEL, en el marco de su competencia y en concordancia con los órganos competentes del MINEDU;

Que, mediante Informe N.º 055-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico

órgano : 270123531

Clave : 087E



Productiva señala, entre otros fundamentos, que el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023 y Tablero de Control, es un documento que recoge un conjunto de actividades y sus respectivas tareas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de Lima Metropolitana, el cual se ejecuta desde el primer día hábil del mes de enero de 2023;

Que, a través del Informe N° 0027-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que, los objetivos contemplados en el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, se encuentran alineados al Objetivo Estratégico Sectorial OES-01 “Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes”, OES.2 “Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad” y OES-03 “Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje” del “Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2026”; además, está alineada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OEI.02 “Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico - productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)”, OEI.03 “Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables” y OEI.04 “Fortalecer el desarrollo profesional docente” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación;

Que, además, corroboran que respecto al financiamiento, el Plan señala que las actividades de las líneas de acción no irrogarán gastos adicionales a la DRELM, ya que se encuentran enmarcadas en la Actividad Operativa “Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana - supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica” del POI 2023-DRELM, por lo que emite su opinión favorable al Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, porque repercute en la mejora de aprendizajes y fortalecimiento de competencias de los docentes de Lima Metropolitana;

Que, mediante Informe N.º 104-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, de acuerdo a los informes técnicos de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Planificación y Presupuesto, resulta legalmente viable la aprobación del Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023 y Tablero de Control, a través del acto resolutivo pertinente, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023¹.

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

1 TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
“Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”. Código : 270123531 Clave : 087E



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrate y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ABERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
ILMV/Abg.OAJ

Código : 270123531
Clave : 087E





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Lima, 15 de diciembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 668-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: **ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA LIMA METROPOLITANA 2024**

Referencia: Oficio múltiple N.º 646-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, por medio del cual, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP) de la DRELM, convocó a los responsables de las siete UGEL de Lima Metropolitana para formular el **PLAN de TRABAJO PEDAGÓGICO de LIMA METROPOLITANA 2024**.

Al respecto, el pasado 11 de diciembre, se realizó una jornada de trabajo, a partir de la cual, la OGPEBTP, tuvo el compromiso de sistematizar un conjunto de actividades para ser desarrolladas de manera conjunta con las UGEL de la jurisdicción.

En ese sentido, les enviamos las **ACTIVIDADES PRIORIZADAS PARA LIMA METROPOLITANA 2024**, con la finalidad que los equipos de las AGEBRE, ASGESE y AGEBATP, las revisen y envíen sus aportes o comentarios **hasta el jueves 21 de diciembre**, al correo avalencia@drelm.gob.pe.

Asimismo, es importante precisar que, en base a este documento y de acuerdo a las particularidades de cada jurisdicción, recomendamos que los equipos vayan preparando los Planes de Trabajo Pedagógica de UGEL 2024, a fin que sean compartidos con las IIEE, para que, durante la última semana de gestión, permitan a las mismas, alinear sus actividades y se asegure que todas las IIEE tengan propuestas en sus PAT para el 2024.

Atentamente,

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico Productiva

RHRG/OGPEBTP
AVF/CGOPBTP
AMTS/E.E



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft

DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TECNICO PRODUCTIVA -
DRELM

En señal de conformidad

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0521505 CLAVE: DCBAD9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

ANEXO 01

OBJETIVOS E INDICADORES PARA LIMA METROPOLITANA EN EL 2024

LINEAMIENTO 1. APRENDIZAJES PARA LA VIDA:

OBJETIVO	INDICADOR	META
Promover el progreso de los aprendizajes de los estudiantes de las IIEE de EB de Lima Metropolitana en las competencias de matemática, comunicación y ciudadanía.	% de estudiantes de las IIEE de Lima Metropolitana que progresan en sus aprendizajes en las competencias de comunicativas, matemáticas, ciudadanas y científicas	10
Promover el retorno y continuidad de los estudiantes en el SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa.	% de estudiantes que continúan su trayectoria educativa el año 2024	100
	N.º de estudiantes que retornan al servicio educativo el año 2024	200

LINEAMIENTO 2. GESTIÓN ESCOLAR AUTÓNOMA:

OBJETIVO	INDICADOR	META
Fortalecer la Gestión Escolar Autónoma de las IIEE de LM a través de la actualización de los Instrumentos de Gestión, el desarrollo de Comunidades de Aprendizajes y la implementación de Proyectos de Innovación.	% de IIEE que desarrollan una Gestión Escolar Autónoma	80

LINEAMIENTO 3. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

OBJETIVO	INDICADOR	META
Promover el bienestar de la comunidad educativa mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales y acciones de prevención de la violencia escolar en el contexto socio-comunitario de las II.EE de Lima Metropolitana.	% de Docentes fortalecidos en capacidades socioemocionales	20
	% de Estudiantes que participan en la gestión de la IE desarrollando actividades como municipio escolar e innovaciones educativas	10
	% de Familias de estudiantes de IIEE públicas que viven procesos de vinculación escuela-familia	10

LINEAMIENTO 4. CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE:

4.1. COMPONENTE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS ARTÍSTICAS:

OBJETIVO	INDICADOR	META
Fortalecer las tareas y actividades que permitan implementar la Certificación a los Núcleos Culturales	% de estudiantes de los Núcleos Culturales que se certifican en las competencias Artísticas y Culturales	30

4.2. COMPONENTE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DEL IDIOMA INGLÉS:

OBJETIVO	INDICADOR	META
Promover la certificación internacional de Inglés dirigida a docentes y estudiantes	N.º de docentes certificados internacionalmente en el idioma inglés	300
	N.º de estudiantes certificados internacionalmente en el idioma inglés	150

4.3. COMPONENTE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS:

OBJETIVO	INDICADOR	META
Promover la certificación de competencias técnicas, articulando ofertas formativas de las modalidades y etapas de la educación	% de Instituciones educativas de secundaria con formación técnica que articulan sus ofertas formativas técnicas	80

4.4. COMPONENTE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES:

OBJETIVO	INDICADOR	META
Uso de herramientas tecnológicas y certificación Internacional en docentes y estudiantes de Lima Metropolitana	N.º de docentes certificados en competencias digitales	400
	N.º de estudiantes certificados	1800
Identificar IIEE con condiciones para ser centros de Certificación autorizados para la toma de evaluaciones estandarizadas a nivel internacional.	N.º de IIEE que se convierten en Centros de Certificación a nivel Internacional	60



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft

DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

En señal de conformidad

ANEXO 02
ACTIVIDADES PARA LIMA METROPOLITANA EN EL 2024

LINEAMIENTO 1. APRENDIZAJES PARA LA VIDA:

ACTIVIDAD PRIORIZADA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	METAS	TAREAS PROPUESTAS PARA LA UGEL
Implementar acciones para favorecer la lectura a partir del Plan Lector en las IIEE de EB de Lima Metropolitana. (ESTRATEGIA: LEER PARA CRECER)	El objetivo principal es generar condiciones al desarrollo de la trayectoria lectora de los estudiantes en las IIEE de la Educación Básica, y en el desarrollo de competencias comunicativas para el ejercicio de su ciudadanía y participación en la vida social.	% de IIEE de EB de Lima Metropolitana que implementan acciones para la mejora de la lectura a partir del Plan Lector.	100	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del Plan lector en las IIEE de EB de Lima Metropolitana. • Fortalecimiento de las competencias de los directivos de las IIEE respecto a la implementación del Plan lector. • Identificación y reconocimiento de buenas prácticas de IIEE que implementen el Plan lector. • Monitoreo a las UGEL y a las IIEE sobre la implementación del Plan lector. • Suscripción de alianzas con instituciones públicas y/o privadas para realizar acciones en beneficio del Plan Lector
Implementar acciones para favorecer la mejora de las competencias matemáticas en las IIEE de EB de Lima Metropolitana. ESTRATEGIA: SUMANDO TALENTO	El propósito principal es garantizar que los estudiantes de los diferentes modalidades y niveles de la EB desarrollen las competencias matemáticas establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica.	% de estudiantes de las IIEE de Lima Metropolitana que implementan acciones para la mejora en sus aprendizajes en las competencias de matemática	100	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las competencias de directivos (enero-febrero), en el acompañamiento y/o monitoreo para el desarrollo de las competencias de matemática de acuerdo al CNEB. • Elaboración de orientaciones para el desarrollo de las competencias de matemática de acuerdo al CNEB - atendiendo a la diversidad/inclusividad. • Incorporación en el PAT del Plan de fortalecimiento de competencias matemáticas para el desarrollo de las competencias de acuerdo al CNEB, las propuestas de trabajo colegiado, incluyendo la estrategia de evaluación • Implementar el Concurso Educativo ONEM, en el PAT, desde el mes de marzo hasta noviembre, de acuerdo a lo señalado en la norma técnica del año. • Realizar planificaciones de acuerdo a las necesidades características y contextos para desarrollo de las competencias de matemáticas de acuerdo al CNEB • Aplicación de la evaluación diagnóstica, de proceso y salida para medir los avances en el nivel de logro de las competencias matemáticas por grado y sección, incorporados en el PAT. • Organización de encuentros y/o material audiovisual para orientar a los padres sobre cómo apoyar el desarrollo de

				<p>las competencias matemáticas en sus hijos desde el hogar, incorporados en el PAT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la integración transversal del desarrollo de las competencias del área de matemática - RM_N°_149-2023-MINEDU. • Lograr interacciones adecuadas en el aula que promuevan la participación activa del estudiante que logre el desarrollo del pensamiento crítico, el razonamiento lógico-abstracto en la resolución de problemas a partir de las necesidades de aprendizaje, características y contextos de los estudiantes. • Acompañamiento y/o monitoreo al trabajo colegiado y de aula para el desarrollo de las competencias de matemática, Incorporados en el PAT • Promover pasantías en la IE e inter IIEE, incorporado en el PAT • Promover la sistematización y presentación de proyectos y/o buenas prácticas en las cuales se evidencie el desarrollo de las competencias matemáticas
Implementar acciones para favorecer la mejora de las competencias ciudadanas en las IIEE de EB de Lima Metropolitana. ESTRATEGIA: “Construyendo Ciudadanía desde la Escuela”	El propósito principal es promover la formación de estudiantes como ciudadanos activos que valoran la democracia, ejercen su ciudadanía formal al cumplir sus deberes y derechos ciudadanos, y practican una ciudadanía sustantiva al participar de manera informada, reflexiva, ética y responsable en los asuntos públicos.	% de IIEE de EB de Lima Metropolitana que implementan acciones para la mejora de las competencias ciudadanas.	100	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un diagnóstico inicial mediante encuestas a la comunidad educativa para identificar los principales retos en temas de convivencia escolar, participación estudiantil y formación en valores ciudadanos. • Incluir en los IIGG un Plan de Acción de Educación en Ciudadanía con estrategias concretas de corto, mediano y largo plazo, para promover una cultura democrática en las IIEE. • Capacitación a directivos y tutores en enfoques pedagógicos para transversalizar la formación ciudadana en todas las áreas curriculares, integrándola a las sesiones de clase y proyectos institucionales. • Implementación de mecanismos formales de participación estudiantil como Municipios Escolares, organización de clubes de debate, revistas estudiantiles, prensa escolar, entre otros para incentivar su compromiso ciudadano. • Establecimiento de alianzas con organizaciones locales especializadas en educación cívica, para desarrollar en las IIEE simulacros de procesos electorales, campañas educativas sobre derechos y organización de eventos culturales sobre identidad. • Monitoreo y evaluación periódica de la implementación de estas estrategias y los avances en las competencias

				ciudadanas mediante encuestas y la observación dentro de las instituciones educativas.
Implementar acciones para favorecer una vida activa y saludable en las IIEE de EB de Lima Metropolitana.	El propósito de la actividad "Implementar acciones para favorecer una vida activa y saludable en las IIEE de EB de Lima Metropolitana" es promover el desarrollo de hábitos de vida activa y saludable en la población escolar de Lima Metropolitana.	% de IIEE de EB de Lima Metropolitana implementan acciones para favorecer una vida activa y saludable.	100	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de los 10 minutos de actividad física diaria obligatoria. • Implementación de las actividades de "Juego, aprendo y me siento saludable" y "Arte para crecer en comunidad" • Implementación de las pausas activas en el aula. • Fomento de la participación en actividades deportivas como parte de la experiencia educativa integral. • Involucramiento activo de padres, familiares y la comunidad en general, en iniciativas de vida saludable. • Desarrollo de campañas de concienciación que destaque la importancia de una vida activa y saludable.
Implementar acciones para generar una cultura inclusiva en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas.	El objetivo principal es promover en las escuelas valores y prácticas de respeto, reconocimiento y participación activa de la diversidad cultural, étnica, lingüística y de capacidades diferentes que coexisten en el entorno educativo, para brindar una educación intercultural de calidad con equidad que valore e incorpore las costumbres, saberes, necesidades e identidades de todos los estudiantes.	% de IIEE de EB de Lima Metropolitana que implementa acciones para generar una cultura inclusiva en las IGED.	100	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de talleres sobre valoración de la diversidad. • Realización de un proceso de diversificación en las IIEE para garantizar una adecuada atención a la diversidad y teniendo en cuenta el contexto. • Implementación de estrategias didácticas diversas según estilos de aprendizaje, competencias e intereses estudiantiles. • Desarrollo de proyectos integradores que promuevan diálogo y revitalización cultural. • Implementar acciones a fin de que los estudiantes en condición de discapacidad cuenten con su informe psicopedagógico y plan educativo personalizado. • Desarrollar acciones formativas para fortalecer las competencias docentes en planificación curricular, mediación y evaluación de los aprendizajes en atención a la diversidad. • Implementar el refuerzo escolar para atender las necesidades de aprendizaje identificadas.
Implementar acciones para la incorporación de tecnologías digitales para la innovación en las IIEE de EB de Lima Metropolitana.	El objetivo principal es promover el uso de las tecnologías digitales como herramientas para potenciar la innovación y el aprendizaje por proyectos dentro de las escuelas de Lima Metropolitana, generando espacios, capacidades y	% de IIEE de EB que implementan acciones para la incorporación de tecnologías digitales para la innovación en las IIEE de EB de Lima Metropolitana.	100	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar talleres sobre metodologías activas apoyadas en herramientas digitales y pensamiento computacional. • Los estudiantes plantean problemas reales en su contexto para resolverlos con apoyo de herramientas digitales. • Espacios donde los alumnos exponen los trabajos tecnológicos desarrollados durante el año en las escuelas. • Fomentar intercambios y capacitaciones sobre uso educativo e innovador de las tecnologías.

	recursos para que los estudiantes puedan ser sujetos creativos, que resuelvan problemas, creadores de prototipos tecnológicos; mediante procesos pedagógicos activos apoyados en dispositivos digitales y pensamiento computacional desde los primeros años de escolaridad.			<ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso de las competencias digitales en aprendizajes de los estudiantes. • Fortalecer capacidades docentes en tecnología digitales.
Implementar acciones para promover la indagación y alfabetización científica y tecnológica en las IIEE de EB de Lima Metropolitana ESTRATEGIA: Ciencia en Acción"	El objetivo principal es fomentar y fortalecer una cultura científica y tecnológica en los estudiantes de la Educación Básica de Lima Metropolitana, basada en el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica, promoviendo el pensamiento crítico y creativo.	% de IIEE de EB de Lima Metropolitana que desarrollan acciones para promover la indagación y alfabetización científica y tecnológica	100	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las competencias de directivos (enero-febrero), en el acompañamiento y/o monitoreo para el desarrollo de las competencias de CyT de acuerdo al CNEB. • Elaboración de orientaciones para el desarrollo de las competencias de CyT de acuerdo al CNEB - atendiendo a la diversidad/inclusividad. • Realizar planificaciones de acuerdo a las necesidades características y contextos para desarrollo de las competencias de CyT de acuerdo al CNEB • Aplicación de la evaluación diagnóstica, de proceso y salida para medir los avances en el nivel de logro de las competencias de CyT por grado y sección, incorporados en el PAT. • Organización de encuentros y/o material audiovisual para orientar a los padres sobre cómo apoyar el desarrollo de las competencias de CyT en sus hijos desde el hogar, incorporados en el PAT. • Gestionar el aprendizaje de la ciencia vivencialmente en diferentes escenarios, promoviendo la transversalidad del enfoque indagatorio. • Lograr interacciones adecuadas en el aula que promuevan la participación activa del estudiante que logre el desarrollo del pensamiento crítico y creativo a partir de las necesidades de aprendizaje, características y contextos de los estudiantes. • Acompañamiento y/o monitoreo al trabajo colegiado y de aula para el desarrollo de las competencias de CyT, Incorporados en el PAT

				<ul style="list-style-type: none"> • Promover pasantías en la IE e inter IIEE, incorporado en el PAT • Promover que los estudiantes desarrollen proyectos científicos y tecnológicos con asesoría de sus docentes. • Promover la sistematización y presentación de proyectos y/o buenas prácticas en las cuales se evidencie el desarrollo de las competencias de CyT. • Implementar los Club de Ciencias como espacios de desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos realizados por los estudiantes, con la asesoría del docente de Ciencia y Tecnología. En el nivel secundaria se propone su implementación en las horas de reforzamiento escolar del área de CyT. • Implementar el Concurso Educativo EUREKA, en el PAT, desde el mes de marzo hasta noviembre, de acuerdo a lo señalado en la norma técnica del año.
Implementar el programa de formación integral progresivo en las aulas de 3 años de educación inicial.	El objetivo es atender de manera integral a los estudiantes de 3 años en las IIEE de EBR de Lima Metropolitana para el logro de los aprendizajes, a través de una intervención temprana y progresiva. Para el año 2024 se ha focalizado la atención a niños y niñas de 3 años asegurando de esta manera el desarrollo integral para lo cual se activarán acciones que favorezcan condiciones adecuadas como salud, alimentación, bienestar emocional, gestión escolar, distribución de materiales educativos, matrícula, infraestructura que favorezca Los aprendizajes). La implementación del programa de formación	% de IIEE de educación inicial implementan estrategias en el marco del programa de formación integral progresivo en las aulas de 3 años de educación inicial	20	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la propuesta formativa: Organización de los cursos formativos. • Conformación de equipos Técnicos Pedagógicos a nivel de Lima Metropolitana: Especialistas, directores, docentes por REI. • Capacitación a equipo técnico por aliados. • Talleres a docentes focalizadas. • Pasantías pedagógicas inter-UGEL. • Monitoreo y acompañamiento a las Comunidades de aprendizaje de docentes de 3 años por REI. • Monitoreo a docentes de 3 años de Lima Metropolitana Informe final. • Inicio de un programa de inglés a estudiantes de 3 años a través de videos y canciones. • El uso adecuado de materiales e implementación de espacios

	integral progresivo en las aulas de 3 años de educación inicial es un proceso que requiere de la articulación de diversos factores, entre los que se encuentran los espacios adecuados, los materiales, la atención a la salud, la alimentación, la convivencia, los materiales y el trabajo enfocado en las competencias comunicativas, matemáticas, ciudadanas y el inglés.			
--	---	--	--	--

LINEAMIENTO 2. GESTIÓN ESCOLAR AUTÓNOMA:

ACTIVIDAD PRIORIZADA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	METAS	TAREAS PROPUESTAS PARA LA UGEL
Implementación de Comunidades de Aprendizaje (CA) en las IIIE de Educación Básica	En las instituciones educativas se implementan Comunidades de Aprendizaje con la finalidad de responder a las necesidades de aprendizaje y de gestión mediante el diálogo, la reflexión y el trabajo colegiado.	% de IIIE focalizadas que implementan CA	80	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar RDR con Pautas para la implementación del Trabajo Colegiado en LM. ▪ Conformar con RDR un Equipo Metropolitano de GEA. ▪ Elaborar pautas la implementación de CA. ▪ AT a Especialistas de UGEL ▪ Monitorear y hacer seguimiento a la implementación de las CA en las UGEL. ▪ Realizar pasantías a IIIE que implementan CA. ▪ Elaborar RDR de reconocimiento a docentes y directivos que implementan de manera destacada CA.
Actualización de Instrumentos de gestión	Instrumentos de gestión (PEI – PCI – PAT – RI) alineados a los lineamientos educativos construidos participativamente	% de IIIE que actualizan sus IIGG	100	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar Pautas para la implementación de la Escuela de la Confianza en LM. ▪ AT a Especialistas de UGEL ▪ Monitorear y hacer seguimiento en las UGEL.
Formulación e implementación de Proyectos de innovación	En las instituciones educativas se implementan Proyectos de Innovación que responden a las necesidades de	% de IIIE focalizadas que implementan Proyectos de innovación	80	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar Pautas para la formulación e implementación de Proyectos de Innovación. ▪ AT a Especialistas de UGEL ▪ Monitorear y hacer seguimiento a la implementación de los PIN. ▪ Realizar un Intercambio de experiencias en PIN.

	aprendizaje de sus estudiantes.			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar RDR de reconocimiento a docentes y directivos que implementan de manera destacada PIN.
Promover el monitoreo y acompañamiento a la práctica pedagógica	Se debe fortalecer las competencias docentes en el diseño e implementación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, a través de la retroalimentación oportuna y efectiva por parte del equipo directivo, en función de los logros de aprendizaje esperados. Asimismo, se debe generar espacios de diálogo reflexivo e intercambio de buenas prácticas pedagógicas entre el equipo docente.	% IIEE de Lima Metropolitana que implementan el monitoreo y acompañamiento a la práctica pedagógica.	100	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar una campaña de difusión y sensibilización dirigida a directores y sub directores sobre la relevancia de implementar un sistema de monitoreo y acompañamiento docente continuo. ▪ Establecer un cronograma de monitoreo a cumplir por cada IIEE, precisando la cantidad de observaciones de aula trimestrales para cada docente por parte del equipo directivo o coordinadores. ▪ Capacitar a directores y coordinadores en metodologías efectivas de retroalimentación pedagógica durante las reuniones post-observación para potenciar la mejora docente. ▪ Sistematizar los resultados del monitoreo y acompañamiento pedagógico en un aplicativo en línea que permita hacer seguimiento a la implementación en cada IIEE. ▪ Realizar intercambio de buenas prácticas entre IIEE sobre estrategias exitosas de monitoreo y acompañamiento implementadas. ▪ Difundir resultados y logros en Monitoreo Pedagógico entre las IIEE participantes para motivar la continuidad.

LINEAMIENTO 3. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

ACTIVIDAD PRIORIZADA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	METAS	TAREAS PROPUESTAS PARA LA UGEL
Ejecución del diplomado dirigido a docentes de Lima Metropolitana sobre Gestión y Prevención de Conflictos en la Escuela, en alianza con la PUCP.	El diplomado tiene como objetivo el fortalecer las competencias socioemocionales de los docentes, que asistieron a los talleres presenciales sobre el desarrollo de habilidades socioemocionales y ejecutado en alianza con la Pontificia Universidad Católica del Perú, quienes se encargarán de elaborar los contenidos, capacitar a los tutores virtuales, realizar el respectivo	N.º de docentes que aplican el Proyecto de Innovación en la institución educativa.	3000	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con representantes académicos de la PUCP • Gestión de la RD, de reconocimiento para los docentes fortaleza. • Convocatoria y ejecución de talleres formativos, presenciales en el desarrollo de habilidades socioemocionales., para un nuevo grupo de participantes. (2000) • Organización de la preinscripción de docentes al diplomado • Organización del monitoreo del desarrollo del diplomado. • Gestión de constancia para el docente fortaleza como tutor virtual, responsable del diplomado.

	monitoreo y otorgar la certificación de 400 horas correspondiente a un diplomado.			
Realización de talleres formativos, de fortalecimiento de capacidades de directivos y tutores, relacionado a normativa vigente que orienta la tutoría y convivencia, además, de estrategias para el desarrollo de la tutoría y elaboración de un diagnóstico.	Estos talleres tienen como propósito, fortalecer capacidades de especialistas, directivos, coordinadores y tutores, para orientar a los docentes de manera efectiva y oportuna el trabajo de la Tutoría, la Orientación educativa y la Convivencia escolar en las II.EE.	N.º de talleres sobre tutoría y convivencia	08	<ul style="list-style-type: none"> Organización y ejecución de talleres dirigidos a especialistas de Tutoría y Convivencia respecto al rol de los docentes tutores. Organización y ejecución de talleres respecto a la mejora de las habilidades parentales dirigido a especialistas y coordinadores de comités de Gestión del Bienestar de II.EE de cada UGEL. Organización y ejecución de talleres dirigido a Especialistas y directivos de II.EE de cada UGEL, sobre normas y protocolos de Tutoría y Convivencia Organización y ejecución de talleres dirigido a especialistas y coordinadores de comités de Gestión del Bienestar de II.EE. respecto a participación estudiantil Organización y ejecución de talleres dirigido a Especialistas, directivos y coordinadores de comités de gestión del bienestar respecto a las normas y protocolos del SISEVE Organización y ejecución de Talleres dirigidos a especialistas y coordinadores de comités de gestión del bienestar de cada UGEL, respecto a la identificación de señales de alerta y factores de riesgo psicosociales en la IE. y del Kit de Habilidades Socioemocionales de los Estudiantes.
Implementación de proyectos de innovación para estudiantes con la denominación: "Me involucro para decirle NO a la violencia escolar" y "Todos practicamos el buen trato para convivir bien"	Ejecución de un proyecto de participación estudiantil, en el cual los estudiantes desarrollarán habilidades para alzar su voz en contra de la violencia escolar. Además, los estudiantes asesorados por sus tutores presentan un proyecto de innovación, lo ejecutan y evalúan sus primeros	N.º de II.EE que participan en el proyecto.	350	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de los talleres que comprende el proyecto de participación estudiantil "Me involucro para decirle no a la violencia escolar" Elaboración de bases del concurso de Proyectos "Me involucro para decirle NO a la violencia escolar" y "Todos practicamos el buen trato para convivir mejor" y "Valores" Ejecución del concurso con participación de estudiantes de primaria y secundaria en las II.EE Calificación de proyectos de innovación presentados por estudiantes de las II.EE, según bases establecidas

	resultados de acuerdo a las bases correspondientes. En estos proyectos se focalizarán 50 II.EE por UGEL, siendo un total de 350 II.EE			
Atención de alertas, vía teléfono a través del servicio en línea La DRELM Te Escucha, sobre situaciones de violencia y riesgos psicosociales ocurridas en la institución educativa.	Los estudiantes, docentes y padres de familia hacen uso del teléfono para comunicar alguna situación o hecho de violencia que se produce en el interior o ámbito de la escuela mediante “La DRELM Te Escucha”	% de casos de violencia atendidos	100	<ul style="list-style-type: none"> Reajustes al protocolo y matrices para la recepción y derivación ante casos reportados en La DRELM Te Escucha. Planificación de la difusión de la DRELM Te Escucha con estudiantes en II.EE focalizadas.
Realización de ferias en cada UGEL referentes sobre prevención de adicciones y formas de captación de trata de personas.	Las UGEL de Lima Metropolitana organizan y ejecutan ferias sobre contenidos en la prevención de adicción a drogas y formas de captación de trata de personas.	N.º de ferias ejecutadas por las UGEL	14	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de plan de orientación de la implementación de ferias en cada UGEL
Elaboración de proyectos de protocolos ante nuevas situaciones de violencia, actualización del Cuaderno de registro de incidencias y el Portal Siseve.	Ante situaciones nuevas de casos de violencia, que aparecen en la escuela; el equipo de Bienestar DRELM y UGEL en coordinación con el Ministerio de Educación y otras instituciones aliadas, elaborarán una ruta de atención para los casos de violencia o de factores de riesgos que se presentan en las II.EE A través de las mesas de trabajo, conversatorio, análisis de casos, etc.	N.º de protocolos propuestos	07	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria a especialistas de Tutoría y Convivencia a mesa de trabajo para tratar soluciones protocolares ante situaciones nuevas de violencia en la escuela Sistematización de las propuestas de protocolos presentados.

Elaboración del Proyecto de Valores para escuelas focalizadas	Responsables del equipo de Bienestar DRELM elaboran propuesta de plan para ser aplicado en las IIIE focalizadas.	N.º Planes	70	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización de 70 IE.
		N.º Sesiones elaboradas	12	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y socialización de sesiones de aprendizaje
		N.º Sesiones aplicadas	12	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de sesiones en tutoría
Implementación del Proyecto de vida en las II.EE focalizadas	Responsables del equipo de Bienestar DRELM elaboran propuesta de implementación del proyecto de vida en para ser aplicado en las IIIE focalizadas.	N.º de II.EE que implementan el proyecto de vida.	50	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del plan para implementación del Proyecto de vida
				<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de capacitación para la implementación del proyecto de vida en las II.EE
				<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y seguimiento a la implementación del proyecto de vida.
Atención a 35 escuelas focalizadas en clima escolar	A las II.EE identificadas se aplicará una encuesta para recoger información e identificar variables que están interviniendo en la convivencia, además de trabajar con el Colegio de Psicólogos	N.º de IIIE intervenidas	35	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización de 35 IE
				<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de encuestas de recojo de información
				<ul style="list-style-type: none"> • Realización de talleres en liderazgo, habilidades socioemocionales
				<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo

LINEAMIENTO 4. CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE:

4.1. COMPONENTE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS ARTÍSTICAS:

ACTIVIDAD PRIORIZADA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	METAS	TAREAS PROPUESTAS PARA LA UGEL
Implementación Núcleos Culturales en las instituciones educativas focalizadas de las siete UGEL de Lima Metropolitana.	Se implementará un Núcleo Cultural por cada una de las siete UGEL de LM, es decir un total de 7 Núcleos Culturales en LM que se constituyen como espacios complementarios al horario de clases los mismos que, atenderán a estudiantes de todos los niveles de la Educación Básica de la	N.º de Núcleos Culturales activos	3	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las II.EE. focalizadas de las UGEL de Lima Metropolitana que cuenten con las condiciones para la implementación como Núcleo Cultural. • Realización de coordinación y monitoreo para la implementación de los Núcleos Culturales en las II.EE focalizadas. • Realización de talleres sobre los cuatro lenguajes artísticos dirigidos a docentes de los Núcleos Culturales y otros docentes de arte.

	<p>institución educativa Núcleo y de las instituciones educativas cercanas. Asimismo, se formarán elencos artísticos con los estudiantes en los distintos lenguajes artísticos.</p>		
--	---	--	--

Fortalecimiento de los Núcleos Culturales.	<p>Se atenderán a los estudiantes de EBR para contribuir al desarrollo de las competencias artísticas y culturales del CNEB a partir de una propuesta pedagógica que promueva la práctica artística y cultural para el fortalecimiento de las competencias artísticas, culturales en los cuatro lenguajes del Arte como son: Danza Tradicional, Teatro, Artes Plásticas y música así como el fortalecimiento en competencias socioemocionales de los estudiantes de los distintos niveles de la educación básica partiendo de una pedagogía lúdica e inclusiva que fomenta la vida saludable y contribuye al fortalecimiento de las competencias artísticas y culturales de los estudiantes de las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.</p>	% de estudiantes atendidos de los Núcleos Culturales	100	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las coordinaciones con las distintas instancias e instituciones aliadas como municipalidades, universidades, CETPRO y otros para garantizar la continuidad de los Núcleos Culturales. (presupuesto) Seguimiento y monitoreo constante de los Núcleos Culturales activos. Planificación y realización de soporte pedagógico.
Realización de convenios con aliados	<p>Los convenios permitirán una colaboración en común entre las partes para concretar acciones determinadas.</p> <p>Suscribir convenios entre la Dirección Regional de</p>	N.º de convenios firmados	3	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de las instituciones certificantes para la suscripción de convenio. Presentación de carta de intención y Suscripción del convenio.

	Educación de Lima Metropolitana y las escuelas superiores de arte y educación artística, CETPROS y Universidades, que permitan diseñar la ruta para la Certificación en las competencias artísticas y culturales.			
Implementación de la doble certificación a través de la alineación y estandarización de planes de estudio, sílabos y unidades didácticas.	Los CETPRO, universidades, escuelas superiores de arte y educación artística y los Núcleos Culturales, deben realizar acciones en conjunto, a fin de que la programación y planes de estudio se vinculen para lograr la doble certificación que ayuden al estudiante a aprovechar las oportunidades de emprendimiento y orienten su empleabilidad y futuro profesional.	% de estudiantes de los Núcleos Culturales certificados	30	<ul style="list-style-type: none"> Realización de reuniones de trabajo con las diferentes instituciones y directivos para implementar la certificación en la competencia Realización de visitas de acompañamiento a las II.EE. que participan de la implementación de la doble certificación.

4.2. COMPONENTE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DEL IDIOMA INGLÉS:

ACTIVIDAD PRIORIZADA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	METAS	TAREAS PROPUESTAS PARA LA UGEL
----------------------	-------------	-----------	-------	--------------------------------

Fortalecimiento del manejo del idioma inglés de los docentes de educación básica y técnico productiva.	Los docentes reciben talleres y cursos de formación presencial y en línea, para fortalecer sus competencias lingüísticas de acuerdo a sus necesidades.	N.º de docentes que fortalecen sus competencias lingüísticas en el idioma inglés	500	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de los docentes del nivel secundaria que forman parte de la estrategia. Diseño del programa de formación docente en inglés. Elaboración y socialización de las orientaciones con Directores, especialistas, docentes. Convocatoria a los talleres. Seguimiento a la participación de los docentes. Reconocimiento a los participantes. Uso de recursos didácticos a través de la Plataforma Implementada en Mundo IE
Certificación internacional en el idioma inglés para docentes de Educación básica y Cetpro	Los docentes de inglés certifican su nivel de inglés a través de la aplicación de un examen internacional.	N.º de docentes que se certifican en el idioma inglés con un examen internacional	300	<ul style="list-style-type: none"> Planificación del programa de certificación conjuntamente con el aliado estratégico (British Council-DynEd) Elaboración y socialización de las orientaciones con Directores, especialistas, docentes. Talleres de entrenamiento Monitoreo a la estrategia. Informe
Certificación internacional en el idioma inglés con estudiantes de Educación básica	Los estudiantes de Educación básica certifican su nivel de inglés a través de la aplicación de un examen internacional.	N.º de estudiantes que se certifican en el idioma inglés con un examen internacional	150	<ul style="list-style-type: none"> Planificación del programa de certificación conjuntamente con el aliado estratégico (British Council-DynEd) Elaboración y socialización de las orientaciones con Directores, especialistas, docentes, PPFF Talleres de entrenamiento Monitoreo a la estrategia. Informe

4.3. COMPONENTE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS:

ACTIVIDAD PRIORIZADA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	METAS	TAREAS PROPUESTAS PARA LA UGEL
Fortalecimiento de la Certificación Modular de competencias técnicas en las IIIE que brindan la Secundaria con Formación Técnica.	Las II.EE. de SFT deben implementar la Certificación Modular de competencias técnicas, mediante una programación curricular que responda a la especialidad técnica que ofrece, logrando que el estudiante egrese con certificado modular.	% de Instituciones educativas de SFT que implementan la certificación modular.	80	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de E-TED (equipo técnico especializado de docentes) Identificación del nivel de implementación de la certificación modular de las II.EE. de SFT. Realización de mesas de trabajo diferenciadas para implementar la certificación modular de competencias técnicas. Elaboración de pautas para la certificación modular.

Implementación de "Mi Oportunidad Técnica" en las IIEE de la Educación Básica que no brindan la SFT	Las II.EE. que no implementan el MSE SFT buscan mejorar sus habilidades de empleabilidad, de generación de emprendimientos e incentivar su tránsito a la educación técnico-productiva al mismo tiempo que cursa la educación secundaria.	% de Instituciones educativas que implementan "Mi Oportunidad Técnica"	75	<ul style="list-style-type: none"> Identificación CETPRO que brindan programas de estudio afines a la especialidad que brinda la IE. Celebración de convenios que garanticen certificación modular. Ceremonia de Certificación Modular de estudiantes de la Educación Básica.
Reconocimiento de estudiantes de EBA para la certificación a través de la evaluación de evidencias por desempeño.	Valorar el aprendizaje empírico logrado por el estudiante de la EBA en el ámbito laboral o la vida misma para ser reconocidos en sus competencias técnicas mediante la evaluación de evidencias por desempeño.	N.º de estudiantes de la EBA que son reconocidos en sus competencias técnicas mediante la evaluación de evidencias por desempeño.	100	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de Pautas pedagógicas para la implementación de la Transitabilidad. Identificación de estudiantes con competencias técnicas. Identificación de CETPRO e IEST que brindan programas de estudio afín a la competencia técnica del estudiante. Elaboración de informes y otros documentos requeridos por el CETPRO y/o IEST para el reconocimiento. Certificación del CETPRO y/o IEST del estudiante.
Implementación de la doble certificación de los estudiantes de secundaria de formación técnica.	Las II.EE. de SFT, los CETPRO y los IEST deben realizar acciones en conjunto, a fin de que la programación y planes de estudio se alineen para lograr la doble certificación a través de la alineación y estandarización de planes de estudio, sílabos y unidades didácticas de los CETPROS e IEST, en la planificación curricular de las especialidades técnicas de las II.EE de SFT que cuenten con condiciones mínimas.	N.º de Instituciones Educativas de SFT que implementen la doble certificación.	50	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de las II.EE. de SFT, CETPRO y los IEST que cuenten con las condiciones para la implementación. Realización de mesas de trabajo con las II.EE. que implementarán el proceso de alineación para la doble certificación. Realización de visitas de acompañamiento a las II.EE. que participan de la implementación de la doble certificación. Celebración de convenios inter Institucionales entre las II.EE., CETPRO e IEST.
Fortalecimiento de competencias técnicas y de	Docentes de las II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva, son	N.º de docentes de Instituciones Educativas que son fortalecidos.	300	<ul style="list-style-type: none"> Focalización de docentes de educación básica y técnico productiva para el fortalecimiento de competencias técnicas y de empleabilidad en Educación Básica y Técnico Productiva.

empleabilidad de los docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva.	fortalecidos en competencias técnicas de empleabilidad para que brinden un servicio educativo de calidad.			<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del fortalecimiento en competencias técnicas y de empleabilidad para docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva. Realización de visitas de monitoreo a la Implementación del fortalecimiento en competencias técnicas y de empleabilidad para docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva.
--	---	--	--	--

4.4. COMPONENTE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES:

ACTIVIDAD PRIORIZADA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	METAS	TAREAS PROPUESTAS PARA LA UGEL
Identificación y suscripción de convenios y/ alianzas para promover la certificación en competencias digitales vía convenios para los estudiantes y docentes de educación básica	La DRELM en el marco de sus competencias establece convenios y/o alianzas con organizaciones sociales que desarrollen sistemas relacionados a los propósitos planteados en el marco de las competencias digitales para docentes y estudiantes.	N.º de convenios y/o alianzas firmadas por la DRELM para promover las competencias digitales.	6	<ul style="list-style-type: none"> Tarea 01: Suscripción de convenios y/o alianzas con instituciones que desarrollen cursos talleres para la certificación en competencias digitales; desarrollo de software, seguridad informática, marketing digital, Robótica entre otros relacionados con las competencias digitales. Tarea 02: Socialización de los convenios y/o alianzas firmadas, así como sus objetivos y ámbito de atención. Tarea 03: Realización de ceremonia de presentación de objetivos y número de instituciones focalizadas de acuerdo al objetivo a nivel de Lime Metropolitana.
Fortalecimiento de competencias digitales en CYBERSEGURIDAD a través de la alianza con CISCO en docentes y estudiantes de Lima Metropolitana	Cisco una Institución aliada de la DRELM viene implementando un programa de formación sostenido en CYBERSEGURIDAD que permite en entrenamiento en competencias digitales que contribuyen al perfil docente promoviendo el perfil del egreso de la Educación Básica.	% de docentes que se certifican por Cisco en CYBERSEGURIDAD	20% de la Educación Básica (Secundaria y Avanzado en EBA)	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de la ruta metodológica para la implementación del programa en CYBERSEGURIDAD en coordinación con CISCO. Aprobación del plan de trabajo de la DRELM conjuntamente con los planes de trabajo de las UGEL. Convocatoria abierta a docentes para iniciar el curso formativo en CYBERSEGURIDAD. Desarrollo del programa formativo en ciberseguridad y subida en el drive de la certificación por IIEE y UGEL. Consolidación del nivel de avance y apertura de aulas por parte de los docentes para el inicio con estudiantes. Desarrollo del programa formativo con estudiantes a través del desarrollo de programación curricular con aula invertida y la metodología de aprendizaje basado en proyectos. Identificación de estudiantes certificados, subiendo en un drive las certificaciones por grado y aula a nivel de un drive. Listado de docentes y estudiantes que han terminado los cursos formativos en ciberseguridad.
		% de estudiantes que se certifican por Cisco en CYBERSEGURIDAD	20% de la Educación Básica (Secundaria y Avanzado en EBA)	

<p>Ejecución de La evaluación para la certificación en CYBERSEGURIDAD a nivel internacional por CERTIPORT.</p>	<p>CERTIPORT una empresa de Pearson VUE, proveedor líder de servicios de desarrollo, entrega y gestión de programas de exámenes de certificación que se ofrece a través de una amplia red de Centros de Pruebas Autorizados por todo el mundo.</p>	<p>% de docentes certificados a nivel internacional en CIBERSEGURIDAD</p>	<p>20% de la Educación Básica (Secundaria y Avanzado en EBA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de docentes y estudiantes que terminaron los cursos formativos por CISCO y se encuentran aptos para la CERTIFICACIÓN. Acondicionamiento de los Centros Certificadores para la evaluación internacional. Consolidado de docentes y estudiantes que aprobaron la evaluación y se encuentran aptos para certificarse a nivel internacional. Elaboración del informe para el reconocimiento de docentes certificados a nivel internacional. Ceremonia de reconocimiento en acto público a docentes certificados a nivel internacional en temas de ciberseguridad.
<p>Fortalecimiento de competencias digitales en MICROSOFT OFFICE a través de la alianza con EDUTEC en docentes y estudiantes de Lima Metropolitana</p>	<p>EDUTEC empresa representante de CERTIPORT en Perú una Institución aliada de la DRELM que forma parte de la coalición por la educación desarrollará el programa de entrenamiento en competencias digitales que contribuyen al perfil docente promoviendo el perfil del egreso de la Educación Básica.</p>	<p>% de docentes que se certifican por CERTIPORT en MICROSOFT OFFICE</p>	<p>20% de la Educación Básica (Secundaria y Avanzado en EBA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de la ruta metodológica para la implementación del programa en MICROSOFT OFFICE en coordinación con EDUTEC Aprobación del plan de trabajo de la DRELM conjuntamente con los planes de trabajo de las UGEL. Convocatoria abierta a docentes para iniciar el ENTRENAMIENTO formativo en MICROSOFT OFFICE. Desarrollo del programa formativo en MICROSOFT OFFICE. Consolidación del nivel de avance e implementación de su propuesta pedagógica en donde se evidencie la incorporación de MICROSOFT OFFICE. Desarrollo del programa formativo con estudiantes a través del desarrollo de programación curricular con aula invertida y la metodología de aprendizaje basado en proyectos. Identificación de estudiantes aptos, subiendo en un drive la relación por grado y aula a nivel de un drive. Listado de docentes y estudiantes que han terminado el entrenamiento en MICROSOFT OFFICE.
<p>Ejecución de La evaluación para la certificación en MICROSOFT OFFICE a nivel internacional por CERTIPORT.</p>	<p>CERTIPORT una empresa de Pearson VUE, proveedor líder de servicios de desarrollo, entrega y gestión de programas de exámenes de certificación que se</p>	<p>% de docentes certificados a nivel internacional en MICROSOFT OFFICE</p>	<p>20% de la Educación Básica (Secundaria y Avanzado en EBA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de docentes y estudiantes que terminaron los cursos formativos por CISCO y se encuentran aptos para la CERTIFICACIÓN. Acondicionamiento de los Centros Certificadores para la evaluación internacional.

	ofrece a través de una amplia red de Centros de Pruebas Autorizados por todo el mundo.	% de estudiantes certificados a nivel internacional en MICROSOFT OFFICE	20% de la Educación Básica (Secundaria y Avanzado en EBA)	<ul style="list-style-type: none"> Consolidado de docentes y estudiantes que aprobaron la evaluación y se encuentran aptos para certificarse a nivel internacional. Elaboración del informe para el reconocimiento de docentes certificados a nivel internacional. Ceremonia de reconocimiento en acto público a docentes certificados a nivel internacional en temas de MICROSOFT OFFICE.
Implementación de centros certificadores en las UGEL de Lima Metropolitana	CERTIIMPORT una empresa de Pearson VUE, proveedor líder de servicios de desarrollo, entrega y gestión de programas de certificación que se ofrece a través de una amplia red de Centros de Pruebas Autorizados por todo el mundo, así como autorizaciones a IIEE con centros certificadores.	N.º de IIEE que se convierten en Centros certificadores a nivel de Lima Metropolitana	60	<ul style="list-style-type: none"> Generación de un oficio con protocolo para identificar de acuerdo a criterios estandarizados los centros de certificación en Lima Metropolitana. Identificación de IIEE de acuerdo al protocolo para pasar la evaluación y convertirse en un Centro Certificador. Evaluación de las IIEE para convertirse en centros Certificadores para evaluaciones internacionales. Reconocimiento en acto público de los directivos y docentes que hicieron posible el reconocimiento como Centro Certificador.
Promoción del programa formativo en Robótica en IIEE públicas y privadas.	El MINEDU viene incentivando programas formativos en ROBÓTICA los cuales se evidencias de forma transversal a través de la competencia 28 en la planificación curricular de las IIEE. WEMPO entidad aliada de la DRELM que implementa programas formativos en Robótica.	% de IIEE que implementan en la planificación curricular la incorporación en temas de robótica.	60	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de docentes que cuentan con el perfil en manejo de temas relacionados a robótica. Identificación y matrícula en cursos formativos del MINEDU y WEMPO para el desarrollo de temáticas relacionadas con Robótica. Docentes que incorporan en su planificación curricular conceptos y procesos que coadyuvan a logro de las competencias robóticas. Programación curricular en donde se evidencia proyectos de robótica relacionados a solucionar problemas reales de su entorno, así como el uso de herramientas tecnológicas para la construcción de los prototipos. Participación en concursos convocados por el MINEDU que evidencie el aprendizaje en robótica por parte de estudiantes. (HACKATON)
Promoción del POWERBI en IIEE públicas y privadas que implementan la retroalimentación en las familias de los resultados	WEMPO entidad aliada de la DRELM que implementa programas formativos en POWERBI.	N.º de IIEE que implementan en sus instrumentos de gestión el uso del POWERBI como herramienta de comunicación con las familias para la toma de decisiones informadas replanteando la intervención de los	400	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de IIEE que cuentan con los recursos tecnológicos y sistemas de conectividad que permite la implementación del POWERBI como herramienta de retroalimentación a las familias. Identificación y matrícula en cursos formativos de WEMPO para el desarrollo de temáticas relacionadas con POWERBI.

académicos en IIEE públicas y privadas.		programas de refuerzo desarrollados en las IIEE.		<ul style="list-style-type: none"> • Directivos que incorporan en su PEI, PAT el uso del POWERBI como herramienta de retroalimentación para la toma de decisiones informadas a nivel de logro de aprendizaje. • Programas de refuerzo implementados en las IIEE de LM que usan la herramienta para replantear y desarrollar estrategias que implementen • Socialización y firma de acta de mejora continua con familias y docentes para la mejora de los aprendizajes a partir de las lecturas de resultados a través del POWERBI.
Fortalecimiento de docentes de IIEE públicas y privadas en Animación 3D para la mejora continua de su práctica pedagógica y fortalecimiento de sus estudiantes a través de la incorporación de la competencia 28 “Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC”	WEMPO entidad aliada de la DRELM que implementa programas formativos en Animación 3D.	% de docentes que desarrollan planificación por Aprendizaje basado en proyectos que desarrollan evidencias de aprendizaje como productos con animación en 3D	5	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de IIEE que cuentan con los recursos tecnológicos y sistemas de conectividad que permite la implementación de cursos en ANIMACIÓN 3D. • Identificación y matrícula en cursos formativos de WEMPO para el desarrollo de temáticas relacionadas a animación en 3D. • Listado de docentes que terminan el curso y son convocados a los talleres formativos en ABP para la incorporación de la animación en 3D como recursos para el logro de la evidencia de aprendizaje. • Participación en concursos escolares en donde se evidencie el uso de la Animación en 3D como recursos para el logro de la evidencia de aprendizaje. • Socialización de resultados y reconocimiento de docentes que logran implementar rutas pedagógicas para evidenciar la animación de 3D como recursos en el logro de la evidencia de aprendizaje de las competencias que forman parte del ABP.
Fortalecimiento de docentes de IIEE públicas y privadas en AUTOCAD para la mejora continua de su práctica pedagógica y fortalecimiento de sus estudiantes a través de la incorporación de la competencia 28 “Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC” en donde se evidencia el manejo del recurso	WEMPO entidad aliada de la DRELM que implementa programas formativos en AUTOCAD	% de docentes que desarrollan planificación por Aprendizaje basado en proyectos que desarrollan evidencias de aprendizaje como productos con AUTOCAD	5	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de IIEE que cuentan con los recursos tecnológicos y sistemas de conectividad que permite la implementación de cursos en AUTOCAD • Identificación y matrícula en cursos formativos de WEMPO para el desarrollo de temáticas relacionadas a AUTOCAD • Listado de docentes que terminan el curso y son convocados a los talleres formativos en ABP para la incorporación de AUTOCAD como recursos para el logro de la evidencia de aprendizaje. • Participación en concursos escolares en donde se evidencie el uso del AUTOCAD como recursos para el logro de la evidencia de aprendizaje. • Socialización de resultados y reconocimiento de docentes que logran implementar rutas pedagógicas para evidenciar EL USO DEL AUTOCAD como recursos en el logro de la evidencia de aprendizaje de las competencias que forman parte del ABP.

<p>Fortalecimiento de docentes de IIEE públicas y privadas en MARKETING EMPRESARIAL para la mejora continua de su práctica pedagógica y fortalecimiento de sus estudiantes a través de la incorporación de la competencia 28 "Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC" en donde se evidencia el manejo del recurso</p>	<p>AUKI entidad aliada de la DRELM que implementa programas formativos en MARKETING EMPRESARIAL en alianza con otras Instituciones aliadas.</p>	<p>% de docentes que desarrollan planificación por Aprendizaje basado en proyectos que desarrollan evidencias de aprendizaje como productos con MARKETING EMPRESARIAL</p>	<p>5</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de IIEE que cuentan con los recursos tecnológicos y sistemas de conectividad que permite la implementación de cursos en MARKETING EMPRESARIAL Identificación y matrícula en cursos formativos de WEMPO para el desarrollo de temáticas relacionadas a MARKETING EMPRESARIAL: <ul style="list-style-type: none"> Investigación de Mercado. Fundamentos y estrategias tecnológicas Transmedic storytelng Marketing para emprendedores Branding y propuesta de mercado Marca Personal Construye tu marca Introducción al MARKETING EMPRESARIAL Neuro marketing aplicado a los negocios. Redes sociales para emprendedores. Listado de docentes que terminan el curso y son convocados a los talleres formativos en ABP para la incorporación de MARKETING EMPRESARIAL como recursos para el logro de la evidencia de aprendizaje. Participación en concursos escolares en donde se evidencie el uso del MARKETING EMPRESARIAL como recursos para el logro de la evidencia de aprendizaje. Socialización de resultados y reconocimiento de docentes que logran implementar rutas pedagógicas para evidenciar EL USO DEL MARKETING EMPRESARIAL como recursos en el logro de la evidencia de aprendizaje de las competencias que forman parte del ABP.
---	---	---	----------	--



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft

DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TECNICO PRODUCTIVA -
DRELM

En señal de conformidad



PERÚ

Ministerio
de Educación

Estrategia Nacional “Mi Oportunidad Técnica”
FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA DE MI OPORTUNIDAD TÉCNICA	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20_ _

DATOS DE LA O DEL ESTUDIANTE	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES	
FECHA DE NACIMIENTO	
EDAD AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN	
SEXO	
LENGUA MATERNA	
CONDICIÓN SISFOH (Opcional)	
NÚMERO DE TELÉFONO (Celular)	
CORREO ELECTRÓNICO	
GRADO (4TO o 5TO de SECUNDARIA)	
DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL	
REGIÓN	
PROVINCIA	
DISTRITO	

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
CÓDIGO MODULAR	
NOMBRE DE LA I.E.	
DIRECCIÓN DE LA I.E.	
REGIÓN	
PROVINCIA	
DISTRITO	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	
NÚMERO DE TELÉFONO (Celular)	
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA O DEL ESTUDIANTE	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES	
PARENTESCO (Padre, Madre o Apoderado)	
NÚMERO DE TELÉFONO (Celular)	

En la ciudad de....., a los..... días del mes dedel
20.....

Firma de la o del estudiante

Nombres y apellidos:

.....
DNI:

**Firma del representante o
apoderado(a) de la o del estudiante**
Nombres y apellidos:

.....
DNI:



PERÚ

Ministerio
de Educación

DECLARACIÓN JURADA
“MI OPORTUNIDAD TÉCNICA” – CONVOCATORIA 20__

Yo,.....,
con DNI N°.....

Domiciliado en..... del
Distrito....., Provincia.....,
Departamento, ante usted con el debido respeto me
presento en calidad de **ESTUDIANTE** del grado de educación secundaria de
la Institución Educativa,
como interesado de realizar mis estudios en el CETPRO,
mediante la Estrategia Nacional “Mi Oportunidad Técnica – Convocatoria 20__”.

Declaro lo siguiente:

- a) Acepto participar en la estrategia Mi Oportunidad Técnica hasta culminar mis estudios en el CETPRO correspondiente, conforme a su cronograma y Plan de Estudios establecidos.
- b) Me comprometo a dedicarme a realizar mis estudios en el CETPRO sin descuidar mis labores académicas en la institución educativa.

Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son copia fiel del original.

En la ciudad de....., a los..... días del mes de..... del 20.....

Firma de la o del estudiante

Nombres y apellidos:
.....
DNI:

**Firma del representante o
apoderado(a) de la o del estudiante**

Nombres y apellidos:
.....
DNI: